Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente Pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la supervisión durante la ejecución del Contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de escenarios recreodeportivos se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco puntos (5) al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

CRITERIOS AMBIENTALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

III. Si el Contratista durante la ejecución del Contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el Proponente deberá presentar el Formato 14 A– Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota 17: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. s para el uso de medios de transporte alternativos.

iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del Contrato.

RITERIO SOCIAL

La entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del Contrato al menos una persona de los tipos poblacionales que se enlistan en este numeral, para ello el Proponente deberá presentar el Formato 14 B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El adjudicatario del proceso vinculará al menos una (1) persona, durante toda la ejecución del Contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al Interventor y/o supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el Contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de

aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio.

Adicional a lo anterior, para probar la condición de tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.6 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota 18: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 19: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Nota 20: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los Contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los Contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

[Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, la Entidad debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, lo cual constará en los estudios y documentos previos y en las reglas definidas en la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector social:

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. partida arancelaria	% participación	Puntaje individual
1	**Cemento gris**	RPBN	RPBN	RPBN	**21,67%**	**10,76**
2	**Malla electrosoldada**	RPBN	RPBN	**7314200000** *	**18,60 %**	**9,23**
	TOTAL				**40,28 %**	**20,00**

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

Aplicada la metodología de la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes, el único bien con participación superior al promedio (ítem 4.1, losa de piso, 42,12 %) no se encuentra inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, según la consulta del 14/09/2026. Por tanto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán hasta veinte (20) puntos a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del contrato un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido, y cinco (5) puntos por incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (más del 90 % de personal colombiano).

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de, al menos, el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del Contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus

integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica]

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Nota 21: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.
Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad analizará y valorará la información allegada por el Proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al Proponente el puntaje por este criterio.

13. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	X
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

14. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

Se aclara que el presente proceso no requiere licencias urbanísticas, ambientales ni permisos especiales para su ejecución, por tratarse de actividades menores que no modifican el uso del suelo ni implican afectación ambiental, conforme a la normatividad aplicable.

Conforme el artículo segundo del Decreto Municipal No. 0085 del 12 de enero de 2024, el Alcalde del Municipio de Neiva, Huila, desconcentro en la Secretaría de Deporte y recreación y delegó en el Secretario de ese despacho, la facultad y competencia para adelantar la etapa precontractual, de que tratan los artículos 8, 10, 13 y 14 del Decreto 682 de 2014.

La desconcentración y delegación incluyen la facultad de proferir y ejecutar todos los actos administrativos dirigidos a realizar el proceso de selección para la suscripción de los contratos y convenios de acuerdo con la modalidad de contratación correspondiente, según lo fijado en el Decreto Municipal 0682 de 2014, Decreto 1085 de 2015, y demás normativa del orden Nacional y Municipal aplicable, en lo que refiere a los recursos provenientes de la tasa prodeporte y recreación.

Asi mismo, atendiendo que la dualidad de fuentes de financiación del presente proceso, mediante 488 del 28 de septiembre de 2026, se delegó en el cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 04, adscrito a la Secretaría de Deporte y Recreación, de la planta global del Municipio de Neiva, la facultad de ordenación del gasto y de materia contractual, para adelantar todo el proceso de planificación, pie-contractual, contractual y poscontractual de los contratos cuyo objeto se define en "Construcción, adecuación y dotación de placas polideportivas y pista recreativa de atletismo para el fortalecimiento de la Infraestructura Recreodeportiva en el Municipio de Neiva. Departamento del Huila".

En virtud de lo anterior, el presente proceso la Secretaría de Deporte y Recreación actúa como dependencia generadora de la necesidad y la competente para adelantar la etapa precontractual y contractual del presente proceso.

LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	Municipio de Neiva Huila (ver anexo técnico)
	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN

PLAZO	TODO CASO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FORMA DE PAGO	EL Municipio pagará el valor del contrato al Contratista que resulte del presente proceso de selección así: **PAGOS PARCIALES:** El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato por el sistema de precios unitarios, mediante un (1) acta parcial correspondiente a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción y aprobadas por el Supervisor: un primer pago equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, una vez se acredite un avance físico acumulado igual o superior al noventa por ciento (90%); aprobada por el Supervisor. **PAGO FINAL**: El pago final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la terminación de la obra contratada, para lo cual será requerido informe final, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor, y la actualización del amparo de estabilidad de la obra. **NOTA 1:** Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. **NOTA 2:** Para los pagos, el Contratista deberá aportar al Municipio un informe, aprobado por el Supervisor, que contenga como mínimo: **1.** Tabla de contenido; **2.** Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar; **3.** Porcentaje de ejecución física a la fecha; **4.** Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; **5.** Adicionales en valor y plazo, si aplica; **6.** Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica; **7.** Vigencia de las garantías del contrato de obra; **8.** Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello; **9.** Cumplimiento de las obligaciones del Contrato; **10.** La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra; **11.** Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra; **12.** El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de obra (informe final). **NOTA 3:** Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: **(i)** Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Supervisor; **(ii)** El Acta de recibo final suscrita por el Supervisor, el Contratista, y el Secretario de Deporte y Recreación o quien se delegue para el efecto; **(iii)** El acta de liquidación suscrita por las partes y el Supervisor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme; **(iv)** Original de la bitácora de obra; **(v)** Los demás previstos en la ley, en el contrato de obra, o que requiera el Supervisor o Supervisor.

	NOTA 4: Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el Supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados. **NOTA 5:** Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA 6:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar **Nota 7:** Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante. **Nota 8:** Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite
SUPERVISION O INERVENTORIA	INTERVENTORÍA: SI _____ NO ___X___ SUPERVISIÒN: _____X_____ La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida directamente por la Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva o por el delegado que esta designe como supervisor del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que faculta a las entidades estatales para designar supervisores en los contratos cuando, por la naturaleza, objeto, valor y complejidad del mismo, no se requiera la contratación de una interventoría externa. El ejercicio de la supervisión directa en este contrato se justifica en razón a que el objeto contractual, correspondiente a la construcción de infraestructura deportiva localizada y de alcance limitado, no presenta una alta complejidad técnica ni riesgos críticos que ameriten una interventoría especializada. Además, la Secretaría cuenta con personal técnico idóneo, capacitado para realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio y el Manual de Contratación. El supervisor será responsable de verificar el cumplimiento de las actividades del contrato, aprobar los informes presentados por el CONTRATISTA, emitir concepto técnico para la aprobación de pagos, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato cuando sea procedente y, en general, garantizar que se cumplan las condiciones contractuales, legales y técnicas previstas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

15. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

Análisis detallado de los riesgos previsibles del proceso de selección:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar, y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del Riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: periocidad ¿Cuánto?
1	general	Interna	Contratación	operacional	La no firma del contrato por parte del contratista	Demora al inicio de la obra a la necesidad que origino el objeto contractual.	1	1	2	bajo	Aseguradora	Efectividad de la póliza de seriedad de la oferta	1	1	2	6	si	Asesor jurídico	Cinco días después del incumplimiento	Se verificaran las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta de la aseguradora estipulados en la póliza	De acuerdo a los tiempos de la aseguradora estipulados en la póliza de seriedad de la oferta
2	general	Interna	Ejecución	Económico	Incumplimiento por parte del contratista	No se da solución a la necesidad o problemática social que dio origen al	3	4	7	alto	Contratista - aseguradora	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento	3	3	6	13	si	Asesor jurídico	Cinco días después del incumplimiento	Se verificara las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta de la aseguradora estipulados en la póliza de cumplimiento	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la aseguradora estipulados en la póliza de cumplimiento
3	general	externa	Ejecución	Social o político	El no pago de aportes de seguridad social, riesgo profesionales y parafiscales del contratista sobre sus empleados	El contratista se expone a demandas laborales, indemnizaciones en caso de accidentes laborales no cubiertos	3	3	6	alto	Contratista - aseguradora	Solicitar el soporte de afiliación y pago al sistema de seguridad social al contratista sobre todos los empleados que intervienen en la obra	3	3	6	12	si	Supervisor o interventor del contrato	Con la suscripción del acta de inicio	Entrega de planilla al inicio de obra y presentación de pagos de planillas mensual.	mensual
4	general	externa	Ejecución	regulatorio	Cambios en la legislación	Imposibilidad de terminar la obra por cambios legislativos	1	4	5	medio	Alcaldia - contratista	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo el contrato	1	1	2	7	si	contratación	Entrada de vigencia de la nueva	Consultar normatividad vigente y aplicar.	El tiempo necesario que dicte la norma

5	6	7	8	9
específico	específico	específico	General	General
externa	externa	externa	externa	externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
económico	operacional	operacional	Social o político	naturaleza
El no cumplimento de las especificaciones técnicas por parte del contratista y utilización de materiales de baja calidad	Falta de idoneidad del personal asignado por el contratista para la ejecución del contrato	Daños a tercero por parte del contratista durante la ejecución de la obra	Problemas de orden público y terrorismo	Problemas naturales (terremotos, derrumbes, inundaciones , entre otros
Afecta la calidad y estabilidad de la obra	cumplimiento de obra, incumplimiento en las especificaciones técnicas que pueden	Demandas por daños a tercero al contratista	Suspensión temporal de la obra, o afectación directa de obra por causa de siniestro	Suspensión temporal de la obra, o afectación directa a la obra por causa natural.
3	3	3	3	3
4	4	4	5	4
7	7	7	8	7
alto	alto	alto	extremo	alto
Contratista - aseguradora	contratista	Contratista - aseguradora	Alcaldia - contratista	Alcaldia- contratista
En caso de incumplimiento se hace efectivas la respectiva póliza	Verificar que el personal ofrecido en la propuesta presentada, corresponde al personal que efectivamente labora en la obra	Se exige la afectación de la póliza que ampara la responsabilidad civil y extracontractual	En caso de suspensión de la obra, reportar a la aseguradora, y a los entes de seguridad para las medidas respectivas; en caso de siniestro verificar la magnitud de los daños y reconocer bilateralmente los pagos adicionales por estas afectaciones.	En caso de suspensión de la obra reportar a la aseguradora y a los entes de seguridad para las medidas; en caso de afectación verificar la magnitud de los daños, observar obras de mitigación por parte del contratista y reconocer bilateralmente los pagos adicionales
3	2	3	3	3
3	2	3	5	4
6	4	6	8	7
13	11	13	16	14
si	si	no	si	Si
Asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico
Cinco días después del incumplimiento	A la suscripción del acta de inicio	En el momento del reporte del accidente	En el momento del reporte del accidente	En el momento del reporte del accidente
Se verificara las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta a la aseguradora estipulados en la póliza de cumplimiento de la oferta	Verificar en el sitio de obra, que el personal ofrecido en la propuesta presentada por el contratista, corresponde al personal que efectivamente labora	Visitas por parte del interventor y supervisor a la obra para verificar daños o afectaciones a terceros.	Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances	Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances
De acuerdo a los tiempos de respuesta de la seguradora estipulados en la póliza de cumplimiento	Todo el tiempo de ejecución de la obra	Todo el tiempo de ejecución de la obra	Todo el tiempo de ejecución de la obra	Todo el tiempo de ejecución de la obra

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

15	14	13	11	10
General	Especifico	general	General	General
Externa	interna	interna	interna	interna
ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacional	Operacional	Operacional	operacional	financieros
Incumplimiento por parte del contratista, en el pago de suministro de materiales, mano de obra, alimentación, alojamiento, transporte,	Mal estado de las vias de acceso	Muerte del contratista (persona natural)	Demoras injustificadas en la ejecución y entrega de la obra por parte del contratista	Incumplimiento por parte de la entidad contratante en los obligaciones contractuales
proveedores del contratista no le suministran los materiales necesarios o los subcontratista paran la obra por el incumplimiento de los	Perdida de la banca de la via que lleva al sitio de la obra	Riesgo presente cuando el contratista persona natural muere durante la ejecución de la obra	Suspensión temporal de la obra	Suspensión temporal de la obra, por el incumplimiento de las obligaciones contractuales
3	3	1	3	1
3	2	4	2	2
6	4	5	5	4
alto	medio	medio	medio	bajo
Contratista aseguradora	Alcaldía- contratista	Contratista aseguradora	Contratista - aseguradora	Alcaldia
Realizar visitas de obra para contrarrestar avance contra términos del contrato, en caso de suspensión efectuar póliza de cumplimiento	Suspensión de la obras hasta el mejoramiento de la via	Se hará efectiva la póliza de cumplimiento	Realizar visitas de obra para contrarrestar avance contra términos del contrato, en caso de suspensión efectuar póliza de cumplimiento	Verificar constantemente las obligaciones contractuales en las etapas de ejecución
3	3	1	2	1
1	1	4	2	1
4	4	5	4	2
10	9	10	9	6
Si	Si	si	si	si
Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico
En el momento del inicio de obra	En el momento del incidente	En el momento del incidente	En el momento del inicio de obra	En el momento del inicio de obra
Visitas de obras por parte de la interventoria y la supervisión para verificar avances	Visitas de obras por parte de la interventoria y la supervisión para verificar avances	n/a	Visitas de obras por parte de la interventoria y la supervisión para verificar avances	Verificación del cumplimientos entre entidad contratante y contratista
Todo el tiempo de ejecución de la obra	Todo el tiempo de ejecución de la obra	n/a	Todo el tiempo de ejecución de la obra	15 dias

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

15	16	17	18
Especifico	general	especifico	Especifico
interno	interno	interno	interno
ejecución	selección	ejecución	ejecución
financiero	financiero	financiero	financiero
Sobrecostos para el contratista por demora en los pagos sujeto a disponibilidad de cupo en el programa anual mensualizado de caja PAC, en especial recursos provenientes del orden nacional o departamental	Propuestas económicas con valores unitarios artificialmente bajos	Presencia de actividades adicionales que generen sobre costos sobre el contrato	Que el valor de los imprevistos estipulados en la propuesta económica, no cubra los costos real de los mismo presentados durante la ejecución de la obra.
Riesgo inherente a los pagos del contratista lo que puede generar demoras en el avance	presupuesto oficial es decir que los precios directos e indirectos del presupuesto se encuentran por debajo del precio de mercado de los maniales, mano de obra	Se presentan obras adicionales a las inicialmente contratadas generan incremento en el valor del contrato inicial	Presentado cuando el valor de los imprevistos estipulados por el contratista en la propuesta son inferiores a los reales generando un desequilibrio económico que puede terminar con demoras en la
2	3	2	2
2	4	4	2
4	7	5	4
bajo	alto	moderado	bajo
contratista	Contratista aseguradora	Alcaldía - contratista	contratista
Se exige al contratista capital de trabajo suficiente para ejecutar la obra , en caso de generarse demoras en los desembolsos.	Revisar precios de propuestas bajas y comparar con precio del mercado actual y efectuar la póliza de seriedad de la propuesta	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de la obra. Verificar los costos adicionales, concretar el valor de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar la obra.	Se realizara la aprobación de los costos imprevistos por parte del supervisor, los costos que excedan los valores estipulados en la propuesta serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de la presentación de la propuesta económica
1	3	2	2
1	1	2	1
2	4	4	7
6	11	9	7
si	si	si	si
Supervisor o interventor del contrato, tesorería y contratista	Comité evaluador - supervisor	Supervisor o interventor del contrato y contratista	Supervisor o interventor del contrato y contratista
En el momento del inicio de obra	Al momento de evaluar las propuestas	En el momento del inicio de obra	Al momento que se generen los imprevistos
Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances	Se realizaran una reevaluación de los precios del mercado, verificando que se ajuste a lo presentado en la propuesta	Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances	Supervisor o interventor del contrato y contratista
Todo el tiempo de ejecución de la obra	Una vez durante la evaluación	Todo el tiempo de ejecución de la obra	Al momento que se generen los imprevistos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

20	Específico	interno	ejecución	financiero	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del	Se presenta de moras por la no presentación completa que soporta el desembolso	2	2	4	bajo	contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	1	1	2	6	si	Supervisor o interventor del contrato, tesorería y contratista	En el momento del inicio de obra	Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances	Todo el tiempo de ejecución de la obra
21	Específico	interno	selección	operacional	Mala interpretación de los pliegos por parte de los oferentes	contratista seleccionado, no asiste a las audiencias de riesgo y aclaración de pliegos lo que puede	3	2	5	medio	Contratista aseguradora	En caso de incumplimiento parcial se hará efectiva la póliza de cumplimiento	3	2	5	10	si	Supervisor o interventor del contrato, asesor jurídico	Cinco días después del incumplimiento	Se verificara las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta a la aseguradora estipulados en la póliza de cumplimiento de la oferta	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la seguradora estipulados en la póliza de cumplimiento

16. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**Alcaldía de Neiva** NIT **891180009-1**.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección [Cuando la oferta o el presupuesto estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015] [En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta]
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía

de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [la Entidad deberá definir los días] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía de Neiva NIT 891180009-1.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>20% del valor del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.</td><td>20% del valor del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej.</td></tr>
</table>

	Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de [la Entidad debe definir el término de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015] contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**Alcaldía de Neiva** NIT **891180009-1** y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV (contrato ≤ 1.500 SMMLV, num. 1 art. 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015);
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y [nombre de la Entidad] identificada con NIT [NIT de la Entidad]
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las

	actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno. [Ejem: Amparo: Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Plazo: xxxx Valor del amparo: Xxxxx]
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

17. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El proceso está cubierto por la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones y por el Acuerdo del Triángulo Norte con El Salvador y Guatemala, que incluyen a las entidades municipales sin umbral. No está cubierto por los acuerdos con Chile, Costa Rica, EFTA, la Unión Europea, el Reino Unido ni la Alianza del Pacífico, porque el valor del proceso ($495.020.300) es inferior a sus umbrales para entidades territoriales en servicios de construcción. Tampoco por los acuerdos con Canadá, Corea, Estados Unidos, México, Honduras e Israel, porque la Entidad no está incluida. En consecuencia, se concederá trato nacional a los proponentes y servicios de los Estados cubiertos. Si la convocatoria se limita a Mipyme, se aplicará la excepción prevista en los acuerdos.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	SI	NO
	Perú	NO	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	SI	NO
Costa Rica		NO	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	SI	NO

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva – Huila , septiembre 2026

MAURICIO BAHAMON OLIVEROS
Secretario de Deportes y Recreación (E)
Decreto No 470 de 2026

Proyectó
MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
Contratista SDR (componente técnico)

Proyectó
KARLA TRUJILLO RODRÍGUEZ
Contratista SDR (componente jurídico)

Proyectó
CHRISTIAN CAMILO CALIMEÑO CUENCA
Contratista SDR (componente financiero)

Alcaldía de Neiva

PRESUPUESTO

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PLACAS POLIDEPORTIVAS Y PISTA RECREATIVA DE ATLETISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0				**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1.1				Localización y replanteo con equipo topográfico.	M2	3.041,68	$4.788,24	$ 14.564.286,23
1.2				Demolición manual de placa de concreto existente e = 0,10 m, incluye corte perimetral con disco diamantado, equipo de demolición, herramienta menor, mano de obra, fragmentación, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado.	M2	131,33	$ 63.365,04	$ 8.321.413,64
1.3				Demolición manual de murete en mampostería y desmonte de cerramiento en malla con postes y estructura metálica existente, incluye desarme, cortes requeridos, retiro de anclajes y elementos de fijación, equipo, herramienta menor, mano de obra, cargue, transporte y disposición final de materiales no aprovechables, traslado y acopio de elementos recuperables y resane de puntos afectados.	ML	22,00	$ 81.431,55	$ 1.791.494,10
1.4				Desmonte de marco (portería) metálico existente de cancha de polideportivo, incluye retiro de elementos de fijación y anclajes, cortes requeridos, equipo, herramienta menor, mano de obra, cargue, traslado y acopio del elemento desmontado dentro de la obra y resane de los puntos afectados.	UND	2,00	$ 222.135,55	$ 444.271,10
Subtotal								**$ 25.121.465,07**
2,0				**MOVIMIENTOS DE TIERRAS**				
2.1				Excavación manual en material común sin clasificar, incluye mano de obra, herramienta menor, perfilado, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado.	M3	26,78	$ 75.044,26	$ 2.009.377,72
2.2				Excavación mecánica en material común sin clasificar, incluye maquinaria, equipo, mano de obra, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado.	M3	372,50	$ 64.429,29	$ 23.999.588,10
2.3				Suministro, transporte, extendido, nivelación, humectación y compactación de recebo seleccionado, compactado mecánicamente mínimo al 90 % de la densidad máxima obtenida mediante ensayo Proctor Modificado, incluye materiales, maquinaria, equipo, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	248,33	$ 162.504,73	$ 40.354.798,46
Subtotal								**$ 66.363.764,28**
3,0				**CONCRETOS**				
3.1				Construcción de viga cinta en concreto f'c = 3.000 psi, sección 0,10 × 0,30 m, reforzada con dos (2) barras longitudinales Ø 3/8" (N.° 3) y refuerzo transversal Ø 1/4" (N.° 2) @ 0,20 m; incluye acero de refuerzo, vaciado, vibrado, curado y todo lo necesario para su ejecucion.	ML	379,33	$ 76.960,14	$ 29.193.289,10
3.2				Suministro y aplicación de adhesivo epóxico EPOTOC 1-1 o equivalente para adherencia entre concreto nuevo y existente, sobre superficie de contacto de 0,10 m de ancho; incluye preparación de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.	ML	46,70	$ 13.530,04	$ 631.852,76
3.3				Rehabilitación de superficie de placa de concreto existente mediante desbaste mecánico superficial con pulidora y disco diamantado, retiro de material suelto o deteriorado, limpieza, resane de fisuras e imperfecciones con mortero de reparación y regularización de la superficie; incluye todo lo necesario para su ejecucion, dejándola uniforme y apta para recibir pintura de tráfico.	M2	526,30	$ 37.408,23	$ 19.687.949,36
3.4				Construcción de gradería de dos (2) niveles, conformada por muretes en mampostería y placas en concreto reforzado f'c = 3.000 psi; incluye acero de refuerzo, mortero de pega, vaciado, vibrado, curado, acabados y todo lo necesario para su ejecucion.	ML	40,00	$ 535.760,29	$ 21.430.411,50
Subtotal								**$ 70.943.502,72**
4,0				**PISOS Y ENCHAPES**				
4,1				Construcción de losa de piso para polideportivo en concreto f'c = 3.000 psi, e = 0,10 m, reforzada con malla electrosoldada M-188 (Ø6 mm, 15 × 15 cm); incluye, vaciado, vibrado, acabado, juntas, corte h = 3 cm, curado y todo lo necesario para su ejecucion.	M2	1.292,89	$ 153.068,53	$ 197.901.528,59
Subtotal								**$ 197.901.528,59**

5,0				**DRENAJE, HIDRÁULICA, SANITARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
5.1				Suministro e instalación de tubería PVC para drenaje pluvial Ø8", incluye accesorios, uniones, nivelación y conexión a cajas.	ML	25,00	$ 100.000,00	$ 2.500.000,00
5.2				Construcción de caja de captación e inspección de 0,60 × 0,60 m, h = 0,60 m, en concreto f'c = 3.000 psi, incluye cañuela, marco y tapa en concreto reforzado.	Und	2,00	$ 603.354,91	$ 1.206.709,83
5.3				Construcción de cuneta perimetral en concreto f'c = 3.000 psi, sección útil 0,20 × 0,20 m, e = 0,08 m, incluye refuerzo y tapa en concreto con aberturas para captación.	ML	180,00	$ 139.630,71	$ 25.133.528,25
5.4				Construcción de zanja de infiltración de 0,60 × 0,80 m, con geotextil no tejido, grava lavada de 1"-2" y tubería PVC perforada Ø8", incluye conexiones y restitución superficial.	ML	20,00	$ 218.045,59	$ 4.360.911,75
Subtotal								**$ 33.201.149,83**
6,0				**CARPINTERÍA METÁLICA**				
6,1				Suministro e instalación de malla metálica de protección para contención de balones, en malla eslabonada cal. 12 de 2½", estructura en tubería galvanizada HG Ø2" y h = 3,00 m; incluye cimentación, anclajes, fijaciones, equipos y todo lo necesario para su ejecucion.	M2	152,00	$ 147.889,54	$ 22.479.209,70
Subtotal								**$ 22.479.209,70**
7,0				**PINTURAS**				
7.1				Suministro y aplicación de pintura para tráfico pesado en superficie de cancha múltiple, dos (2) manos; incluye preparación y limpieza de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.	M2	1.786,00	$ 28.984,13	$ 51.765.647,25
7.2				Demarcación de líneas reglamentarias para fútbol sala, voleibol y baloncesto con pintura para tráfico pesado, dos (2) manos; incluye trazado, preparación de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.	M	1.437,11	$ 6.875,00	$ 9.880.131,27
Subtotal								**$ 61.645.778,52**
8,0				**VARIOS**				
8,1				Suministro e instalación de conjunto para baloncesto compuesto por pedestal metálico, estructura de soporte, tablero acrílico reglamentario de 1,80 × 1,05 m, aro Ø45 cm y malla; incluye cimentación, anclajes, protección y acabado de estructura metálica, equipos, instalado a altura reglamentaria y todo lo necesario para su ejecucion.	UND	2,00	$ 8.681.950,55	$ 17.363.901,10
Subtotal								**$ 17.363.901,10**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 495.020.300,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	19%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	25%

Mario Bahamon

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

MEMORIA
DE
CANTIDADES

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

1.1 Localización y replanteo con equipo topográfico. — **UNIDAD: M2**

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Elementos a construir					77.20	39.40		1.00	3,041.68

TOTAL = 3,041.68

1.2 Demolición manual de placa de concreto existente e = 0,10 m, incluye corte perimetral con disco diamantado, equipo de demolición, herramienta menor, mano de obra, fragmentación, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado. — **UNIDAD: M2**

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Cancha existente parte superior					3.50	19.45		1.00	68.08
Cancha existente laterial					27.50	2.30		1.00	63.25

TOTAL = 131.33

1.3 Demolición manual de murete en mampostería y desmonte de cerramiento en malla con postes y estructura metálica existente, incluye desarme, cortes requeridos, retiro de anclajes y elementos de fijación, equipo, herramienta menor, mano de obra, cargue, transporte y disposición final de materiales no aprovechables, traslado y acopio de elementos recuperables y resane de puntos afectados. — **UNIDAD: ML**

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Cancha existente parte inferior					22.00			1.00	22.00

TOTAL = 22.00

1.4 Desmonte de marco (portería) metálico existente de cancha de polideportivo, incluye retiro de elementos de fijación y anclajes, cortes requeridos, equipo, herramienta menor, mano de obra, cargue, traslado y acopio del elemento desmontado dentro de la obra y resane de los puntos afectados. — **UNIDAD: UND**

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Marcos de porteria existentes existentes								2.00	2.00

TOTAL = 2.00

2.1 Excavación manual en material común sin clasificar, incluye mano de obra, herramienta menor, perfilado, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado. — **UNIDAD: M3**

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Dados de anclaje malla eslabonada					0.25	0.25	0.30	48.00	0.90
viga cinta					379.33	0.10	0.30	1.00	11.38
Cuneta al interior de pista atletica					180.00	0.20	0.20	1.00	7.20
Tubería PVC Ø8"					25.00	0.40	0.60	1.00	6.00
cajas de inspeccion 0,60×0,60 m					0.90	0.90	0.80	2.00	1.30

TOTAL = 26.78

2.2 Excavación mecánica en material común sin clasificar, incluye maquinaria, equipo, mano de obra, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado. — **UNIDAD: M3**

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Pista atletica					190.00	3.00	0.30	1.00	171.00
Placa Cancha Nueva					32.05	19.00	0.30	1.00	182.69
Adición Placa					3.30	19.00	0.30	1.00	18.81

TOTAL = 372.50

2.3 Suministro, transporte, extendido, nivelación, humectación y compactación de recebo seleccionado, compactado mecánicamente mínimo al 90 % de la densidad máxima obtenida mediante ensayo Proctor Modificado, incluye materiales, maquinaria, equipo, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución. — **UNIDAD: M3**

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Pista atletica					190.00	3.00	0.20	1.00	114.00
Placa Cancha Nueva					32.05	19.00	0.20	1.00	121.79
Adición Placa					3.30	19.00	0.20	1.00	12.54

TOTAL = 248.33

3.1 Construcción de viga cinta en concreto f'c = 3.000 psi, sección 0,10 × 0,30 m, reforzada con dos (2) barras longitudinales Ø 3/8" (N.° 3) y refuerzo transversal Ø 1/4" (N.° 2) @ 0,20 m; incluye acero de refuerzo, vaciado, vibrado, curado y todo lo necesario para su ejecucion.

UNIDAD: ML

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Confinamiento Parte interna de Pista atletica					180.00			1.00	180.00
Confiramiento Parte externa de Pista atletica					199.33			1.00	199.33
								TOTAL =	379.33

3.2 Suministro y aplicación de adhesivo epóxico EPOTOC 1-1 o equivalente para adherencia entre concreto nuevo y existente, sobre superficie de contacto de 0,10 m de ancho; incluye preparación de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.

UNIDAD: ML

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Adición Placa inferior					19.00			1.00	19.00
Adición de placa lateral					27.70			1.00	27.70
								TOTAL =	46.70

3.3 Rehabilitación de superficie de placa de concreto existente mediante desbaste mecánico superficial con pulidora y disco diamantado, retiro de material suelto o deteriorado, limpieza, resane de fisuras e imperfecciones con mortero de reparación y regularización de la superficie; incluye todo lo necesario para su ejecucion, dejándola uniforme y apta para recibir pintura de tráfico.

UNIDAD: M2

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Placa existente					27.70	19.00			526.30
								TOTAL =	526.30

3.4 Construcción de gradería de dos (2) niveles, conformada por muretes en mampostería y placas en concreto reforzado f'c = 3.000 psi; incluye acero de refuerzo, mortero de pega, vaciado, vibrado, curado, acabados y todo lo necesario para su ejecucion.

UNIDAD: ML

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Graderia					40.00			1.00	40.00
								TOTAL =	40.00

4.1 Construcción de losa de piso para polideportivo en concreto f'c = 3.000 psi, e = 0,10 m, reforzada con malla electrosoldada M-188 (Ø6 mm, 15 × 15 cm); incluye, vaciado, vibrado, acabado, juntas, corte h = 3 cm, curado y todo lo necesario para su ejecucion.

UNIDAD: M2

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Pista atletica					190.00	3.00		1.00	570.00
Placas Cancha					32.05	19.00		1.00	608.95
Adición Placa inferior					3.30	19.00		1.00	62.70
Adición de placa lateral					27.70	1.85		1.00	51.25
								TOTAL =	1,292.89

5.1 Suministro e instalación de tubería PVC para drenaje pluvial Ø8", incluye accesorios, uniones, nivelación y conexión a cajas.

UNIDAD: ML

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Drenaje cuneta					25.00				25.00
								TOTAL =	25.00

5.2 Construcción de caja de captación e inspección de 0,60 × 0,60 m, h = 0,60 m, en concreto f'c = 3.000 psi, incluye cañuela, marco y tapa en concreto reforzado.

UNIDAD: Und

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Cajas de inspeccion cunetas								2.00	2.00
								TOTAL =	2.00

5.3 Construcción de cuneta perimetral en concreto f'c = 3.000 psi, sección útil 0,20 × 0,20 m, e = 0,08 m, incluye refuerzo y tapa en concreto con aberturas para captación.

UNIDAD: ML

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Cuneta al interior de pista atletica					180.00				180.00
								TOTAL =	180.00

5.4 Construcción de zanja de infiltración de 0,60 × 0,80 m, con geotextil no tejido, grava lavada de 1"–2" y tubería PVC perforada Ø8", incluye conexiones y restitución superficial.

UNIDAD: ML

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Campo de Infiltracion					20.00				20.00
								TOTAL =	20.00

6.1 Suministro e instalación de malla metálica de protección para contención de balones, en malla eslabonada cal. 12 de 2½", estructura en tubería galvanizada HG Ø2" y h = 3,00 m; incluye cimentación, anclajes, fijaciones, equipos y todo lo necesario para su ejecucion.

UNIDAD: M2

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
protección para contención de balones					19.00		2.00	4.00	152.00
								TOTAL =	152.00

7.1 Suministro y aplicación de pintura para tráfico pesado en superficie de cancha múltiple, dos (2) manos; incluye preparación y limpieza de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.

UNIDAD: M2

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Pista atletica					190.00	3.00		1.00	570.00
Placa Cancha Nueva					32.00	19.00		1.00	608.00
Placa Cancha Existente					32.00	19.00		1.00	608.00
								TOTAL =	1,786.00

7.2 Demarcación de líneas reglamentarias para fútbol sala, voleibol y baloncesto con pintura para tráfico pesado, dos (2) manos; incluye trazado, preparación de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.

UNIDAD: M

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Parte interna de Pista atletica					759.00			1.00	759.00
Canchas Baloncesto Nuevas									
Banquillo					28.00			4.00	112.00
Línea de base y línea final					15.00			4.00	60.00
Lineas laterales					11.00			4.00	44.00
Linea de 3 puntos					23.80			2.00	47.60
Linea de tiros libres					5.50			2.00	11.00
Zona restringida					16.10			2.00	32.20
Zona de no carga					4.00			2.00	8.00
Cancha Baloncesto Existente									
Linea lateral					28.00			2.00	56.00
Línea de base y línea final					15.00			2.00	30.00
Linea de 3 puntos					23.80			2.00	47.60
Linea de tiros libres					5.50			2.00	11.00
Zona restringida					16.10			2.00	32.20
Zona de no carga					4.00			2.00	8.00
Linea central					11.10			1.00	11.10
Circulo central					113.41			1.00	113.41
Linea lateral volleyball					18.00			2.00	36.00
Línea de base y línea final volleyball					9.00			2.00	18.00
								TOTAL =	1,437.11

8.1 Suministro e instalación de conjunto para baloncesto compuesto por pedestal metálico, estructura de soporte, tablero acrílico reglamentario de 1,80 × 1,05 m, aro Ø45 cm y malla; incluye cimentación, anclajes, protección y acabado de estructura metálica, equipos, instalado a altura reglamentaria y todo lo necesario para su ejecucion.

UNIDAD: UND

OBSERVACIONES	NIVEL	EJE	TRAMO	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD
Pares de tableros								2.00	2.00
								TOTAL =	2.00

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1.1 Localización y replanteo con equipo topográfico. **UNIDAD: M2**

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
LISTÓN 2" x 4"	m	0.03	$ 10,000.00	$ 300.00
LISTÓN 1" x 2"	m	0.03	$ 2,500.00	$ 75.00
PUNTILLA 1 1/2" a 3"	Lb	0.002	$ 7,000.00	$ 14.00
DISOLVENTE	Gal	0.002	$ 49,713.53	$ 99.43
PINTURA ESMALTE PINTULUX	Gal	0.002	$ 79,392.40	$ 158.78
			Subtotal =	$ 647.21

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
BROCHA 2"	Un	0.0001	$ 8,900.00	$ 0.89
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	Día	0.005	$ 154,000.10	$ 770.00
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0001	$ 269,258.30	$ 26.93
			Subtotal =	$ 797.82

TRANSPORTES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTxDIST	TARIFA	VR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.01	$ 33,707.13	$ 337.07
			Subtotal =	$ 337.07

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
COMISIÓN TOPOGRÁFICA	Día	0.005	$ 409,698.85	$ 2,048.49
			Subtotal =	$ 2,048.49

VR COSTO DIRECTO = $ 3,830.59

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

1.2 Demolición manual de placa de concreto existente e = 0,10 m, incluye corte perimetral con disco diamantado, equipo de demolición, herramienta menor, mano de obra, fragmentación, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado.

UNIDAD: M2

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	Un	0.0022	$ 50,000.00	$ 110.00
DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4 1/2 PULGADAS REF DW47452HP	Un	0.0125	$ 28,900.00	$ 361.25
COMPRESOR HIDRÁULICO 1 MARTILLO	Hr	0.3595	$ 100,323.93	$ 36,066.45
BARRA AGRÍCOLA	Un	0.0011	$ 86,374.70	$ 95.01
ALMADANA 18 lb	Un	0.0011	$ 112,713.10	$ 123.98
PULIDORA MANUAL ELÉCTRICA	Un	0.005	$ 808,968.95	$ 4,044.84
			Subtotal =	$ 40,801.53

TRANSPORTE:

VOLQUETA 7 m3	Hr	0.04	$ 78,366.38	$ 3,134.66
TARIFA ESCOMBRERA AUTORIZADA	m3	0.13	$ 25,000.00	$ 3,250.00
			Subtotal =	$ 6,384.66

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 2 Ay	Día	0.016	$ 219,115.14	$ 3,505.84
			Subtotal =	$ 3,505.84

VR COSTO DIRECTO = $ 50,692.03

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

1.3 Demolición manual de murete en mampostería y desmonte de cerramiento en malla con postes y estructura metálica existente, incluye desarme, cortes requeridos, retiro de anclajes y elementos de fijación, equipo, herramienta menor, mano de obra, cargue, transporte y disposición final de materiales no aprovechables, traslado y acopio de elementos recuperables y resane de puntos afectados.

UNIDAD: ML

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
CINTA DE SEÑALIZACIÓN a=7 cm	m	1	$ 1,000.00	$ 1,000.00
DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4 1/2 PULGADAS REF DW47452HP	Un	0.0125	$ 28,900.00	$ 361.25
MORTERO 1:3	m3	0.0055	$ 414,243.38	$ 2,278.34
			Subtotal =	$ 3,639.59

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	Un	0.0022	$ 50,000.00	$ 110.00
COMPRESOR HIDRÁULICO 1 MARTILLO	Hr	0.3595	$ 100,323.93	$ 36,066.45
BARRA AGRÍCOLA	Un	0.0011	$ 86,374.70	$ 95.01
ALMADANA 18 lb	Un	0.0011	$ 112,713.10	$ 123.98
PULIDORA MANUAL ELÉCTRICA	Un	0.005	$ 808,968.95	$ 4,044.84
			Subtotal =	$ 40,440.28

TRANSPORTE:

VOLQUETA 7 m3	Hr	0.04	$ 78,366.38	$ 3,134.66
TARIFA ESCOMBRERA AUTORIZADA	m3	0.13	$ 25,000.00	$ 3,250.00
			Subtotal =	$ 6,384.66

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 2 Ay	Día	0.067	$ 219,115.14	$ 14,680.71
			Subtotal =	$ 14,680.71

VR COSTO DIRECTO = $ 65,145.24

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

1.4 Desmonte de marco (portería) metálico existente de cancha de polideportivo, incluye retiro de elementos de fijación y anclajes, cortes requeridos, equipo, herramienta menor, mano de obra, cargue, traslado y acopio del elemento desmontado dentro de la obra y resane de los puntos afectados.

UNIDAD: UND

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4 1/2 PULGADAS REF DW47452HP	Un	0.015	$ 28,900.00	$ 433.50
MORTERO 1:3	m3	0.01	$ 414,243.38	$ 4,142.43
			Subtotal =	$ 4,575.93

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	Un	0.0022	$ 50,000.00	$ 110.00
COMPRESOR HIDRÁULICO 1 MARTILLO	Hr	0.3595	$ 100,323.93	$ 36,066.45
BARRA AGRÍCOLA	Un	0.0011	$ 86,374.70	$ 95.01
ALMADANA 18 lb	Un	0.0011	$ 112,713.10	$ 123.98
PULIDORA MANUAL ELÉCTRICA	Un	0.005	$ 808,968.95	$ 4,044.84
			Subtotal =	$ 40,440.28

TRANSPORTE:

VOLQUETA 7 m3	Hr	0.04	$ 78,366.38	$ 3,134.66
TARIFA ESCOMBRERA AUTORIZADA	m3	0.8	$ 25,000.00	$ 20,000.00
			Subtotal =	$ 23,134.66

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 2 Ay	Día	0.5	$ 219,115.14	$ 109,557.57
			Subtotal =	$ 109,557.57

VR COSTO DIRECTO = $ 177,708.44

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

2.1 Excavación manual en material común sin clasificar, incluye mano de obra, herramienta menor, perfilado, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado. **UNIDAD: M3**

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
CINTA DE SEÑALIZACIÓN a=7 cm	m	1	$ 1,000.00	$ 1,000.00
			Subtotal =	$ 1,000.00

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
CARRETA BUGGIE, PALA, ZAPAPICO	Un	0.002	$ 281,726.38	$ 563.45
			Subtotal =	$ 563.45

TRANSPORTE:

VOLQUETA 7 m3	Hr	0.31	$ 78,366.38	$ 24,293.58
TARIFA ESCOMBRERA AUTORIZADA	m3	1.2	$ 25,000.00	$ 30,000.00
			Subtotal =	$ 54,293.58

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.012	$ 348,198.07	$ 4,178.38
			Subtotal =	$ 4,178.38

VR COSTO DIRECTO = $ 60,035.41

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

2.2 Excavación mecánica en material común sin clasificar, incluye maquinaria, equipo, mano de obra, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado. **UNIDAD: M3**

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
CARRETA BUGGIE, PALA, ZAPAPICO	Un	0.0001	$ 281,726.38	$ 28.17
RETROEXCAVADORA	Hr	0.045	$ 130,000.00	$ 5,850.00
			Subtotal =	$ 5,878.17

TRANSPORTES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTxDIST	TARIFA	VR PARCIAL
VOLQUETA 7 m3	Hr	0.25	$ 78,366.38	$ 19,591.60
			Subtotal =	$ 19,591.60

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
AYUDANTE (Incl. prestaciones)	Día	0.0098	$ 109,557.57	$ 1,073.66
			Subtotal =	$ 1,073.66

OTROS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
TARIFA ESCOMBRERA AUTORIZADA	m3	1	$ 25,000.00	$ 25,000.00
			Subtotal =	$ 25,000.00

VR COSTO DIRECTO = $ 51,543.43

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

2.3 Suministro, transporte, extendido, nivelación, humectación y compactación de recebo seleccionado, compactado mecánicamente mínimo al 90 % de la densidad máxima obtenida mediante ensayo Proctor Modificado, incluye materiales, maquinaria, equipo, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.

UNIDAD: M3

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
RECEBO COMÚN	m3	1.3	$ 64,717.48	$ 84,132.72
AGUA	Lt	10	$ 100.00	$ 1,000.00
GASOLINA	Gal	0.042	$ 9,551.98	$ 401.18
			Subtotal =	$ 85,533.90

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
CARRETA BUGGIE, PALA, ZAPAPICO	Un	0.0018	$ 281,726.38	$ 507.11
COMPACTADOR MANUAL (RANA)	Día	0.042	$ 65,827.55	$ 2,764.76
			Subtotal =	$ 3,271.87

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 3 AY	Día	0.09	$ 457,755.64	$ 41,198.01
			Subtotal =	$ 41,198.01

VR COSTO DIRECTO = $ 130,003.78

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

3.1 Construcción de viga cinta en concreto f'c = 3.000 psi, sección 0,10 × 0,30 m, reforzada con dos (2) barras longitudinales Ø 3/8" (N.° 3) y refuerzo transversal Ø 1/4" (N.° 2) @ 0,20 m; incluye acero de refuerzo, vaciado, vibrado, curado y todo lo necesario para su ejecucion.

UNIDAD: ML

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
ACERO Fy= 420 MPa	Kg	1.8	$ 5,900.00	$ 10,620.00
ALAMBRE NEGRO #18	Kg	0.07	$ 7,583.98	$ 530.88
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.045	$ 455,533.20	$ 20,498.99
			Subtotal =	$ 31,649.87

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
BROCHA 4"	Un	0.0007	$ 14,678.00	$ 10.27
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.0007	$ 220,779.89	$ 154.55
PALUSTRE	Un	0.0007	$ 11,376.48	$ 7.96
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0007	$ 269,258.30	$ 188.48
VIBRADOR ELÉCTRICO PARA CONCRETO	Día	0.005	$ 63,894.40	$ 319.47
			Subtotal =	$ 680.73

TRANSPORTES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTxDIST	TARIFA	VR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.01	$ 33,707.13	$ 337.07
			Subtotal =	$ 337.07

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.083	$ 348,198.07	$ 28,900.44
			Subtotal =	$ 28,900.44

VR COSTO DIRECTO = $ 61,568.11

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

3.2 Suministro y aplicación de adhesivo epóxico EPOTOC 1-1 o equivalente para adherencia entre concreto nuevo y existente, sobre superficie de contacto de 0,10 m de ancho; incluye preparación de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.

UNIDAD: ML

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
EPOTOC 1-1	Kg	0.05	$ 113,975.00	$ 5,698.75
ESTOPA DE LIMPIEZA	Kg	0.01	$ 9,439.23	$ 94.39
			Subtotal =	$ 5,793.14

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
BROCHA 4"	Un	0.005	$ 14,678.00	$ 73.39
CEPILLO DE ALAMBRE	Un	0.002	$ 25,028.45	$ 50.06
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0005	$ 269,258.30	$ 134.63
			Subtotal =	$ 258.08

TRANSPORTES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTxDIST	TARIFA	VR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0	$ 33,707.13	$ 0.00
			Subtotal =	$ 0.00

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	0.02	$ 238,640.50	$ 4,772.81
			Subtotal =	$ 4,772.81

VR COSTO DIRECTO = $ 10,824.03

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

3.3 Rehabilitación de superficie de placa de concreto existente mediante desbaste mecánico superficial con pulidora y disco diamantado, retiro de material suelto o deteriorado, limpieza, resane de fisuras e imperfecciones con mortero de reparación y regularización de la superficie; incluye todo lo necesario para su ejecucion, dejándola uniforme y apta para recibir pintura de tráfico.

UNIDAD: M2

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
MORTERO 1:3	m3	0.004	$ 414,243.38	$ 1,656.97
DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4 1/2 PULGADAS REF DW47452HP	Un	0.015	$ 28,900.00	$ 433.50
AGUA	Lt	0.1	$ 100.00	$ 10.00
SELLADOR ELASTOMÉRICO DE POLIURETANO TIPO SIKAFLEX	Kg	0.17	$ 28,900.00	$ 4,913.00
			Subtotal =	$ 7,013.47

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
PULIDORA MANUAL ELÉCTRICA	Un	0.0015	$ 808,968.95	$ 1,213.45
HIDROLAVADORA	Día	0.005	$ 98,249.33	$ 491.25
CEPILLO DE ALAMBRE	Un	0.005	$ 25,028.45	$ 125.14
PISTÓLA METÁLICA SILICONA	Un	0.0005	$ 45,000.00	$ 22.50
ESPÁTULA DE METAL 4"	Un	0.002	$ 18,409.00	$ 36.82
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.001	$ 269,258.30	$ 269.26
			Subtotal =	$ 2,158.42

TRANSPORTES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTxDIST	TARIFA	VR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0	$ 33,707.13	$ 0.00
			Subtotal =	$ 0.00

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.059606	$ 348,198.07	$ 20,754.69
			Subtotal =	$ 20,754.69

VR COSTO DIRECTO = $ 29,926.58

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

3.4 Construcción de gradería de dos (2) niveles, conformada por muretes en mampostería y placas en concreto reforzado f'c = 3.000 psi; incluye acero de refuerzo, mortero de pega, vaciado, vibrado, curado, acabados y todo lo necesario para su ejecucion. **UNIDAD: ML**

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.168	$ 455,533.20	$ 76,529.58
AGUA	Lt	5	$ 100.00	$ 500.00
ANTISOL BLANCO (Curador para concreto y mortero base agua)	Kg	0.05	$ 12,045.00	$ 602.25
ACERO Fy= 420 MPa	Kg	11.56	$ 5,900.00	$ 68,204.00
SEPAROL N (Desformaleteante económico para fácil desencofre de concreto)	Kg	0.015	$ 13,985.10	$ 209.78
ALAMBRE NEGRO #18	Kg	0.22	$ 7,583.98	$ 1,668.48
MORTERO 1:4	m3	0.02	$ 357,732.44	$ 7,154.65
LADRILLO TOLETE 7.5x12x24 cm	Un	60	$ 800.00	$ 48,000.00
ESTOPA DE LIMPIEZA	Kg	0.05	$ 9,439.23	$ 471.96
			Subtotal =	$ 203,340.70

HERRAMIENTAS Y EQUIPO:

FORMALETA METÁLICA FORSA	Gl/Día	0.1	$ 151,688.73	$ 15,168.87
PARAL METÁLICO TELESCÓPICO PARA APUNTALAMIENTO	Un/Dia	0.2	$ 8,000.00	$ 1,600.00
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0015	$ 269,258.30	$ 403.89
VIBRADOR ELÉCTRICO PARA CONCRETO	Día	0.01	$ 63,894.40	$ 638.94
			Subtotal =	$ 17,811.70

TRANSPORTE:

CAMIONETA	Hr	0.5	$ 33,707.13	$ 16,853.57
			Subtotal =	$ 16,853.57

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 3 AY	Día	0.4	$ 457,755.64	$ 183,102.26
			Subtotal =	$ 183,102.26

OTROS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
ENSAYO CILINDRO A COMPRESIÓN	Un	0.025	$ 300,000.00	$ 7,500.00
			Subtotal =	$ 7,500.00

Mario Bahamon.

VR COSTO DIRECTO = **$ 428,608.23**

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

4.1 Construcción de losa de piso para polideportivo en concreto f'c = 3.000 psi, e = 0,10 m, reforzada con malla electrosoldada M-188 (Ø6 mm, 15 × 15 cm); incluye, vaciado, vibrado, acabado, juntas, corte h = 3 cm, curado y todo lo necesario para su ejecucion. **UNIDAD: M2**

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.103	$ 455,533.20	$ 46,919.92
MALLA ELECTROSOLDADA 6.0 mm 15x15 cm	m2	1.05	$ 26,527.00	$ 27,853.35
ALAMBRE NEGRO #18	Kg	0.02	$ 7,583.98	$ 151.68
ANTISOL BLANCO (Curador para concreto y mortero base agua)	Kg	0.06	$ 12,045.00	$ 722.70
SEPAROL N (Desformaleteante económico para fácil desencofre de concreto)	Kg	0.003	$ 13,985.10	$ 41.96
			Subtotal =	$ 75,689.61

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
FORMALETA	m2	0.02	$ 103,092.65	$ 2,061.85
VIBRADOR ELÉCTRICO PARA CONCRETO	Día	0.008	$ 63,894.40	$ 511.16
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.001	$ 220,779.89	$ 220.78
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.001	$ 269,258.30	$ 269.26
			Subtotal =	$ 3,063.05

TRANSPORTES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTxDIST	TARIFA	VR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.01	$ 33,707.13	$ 337.07
			Subtotal =	$ 337.07

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 4 AY	Día	0.049999	$ 567,313.21	$ 28,365.09
			Subtotal =	$ 28,365.09

OTROS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
ENSAYO CILINDRO A COMPRESIÓN	Un	0.05	$ 300,000.00	$ 15,000.00
			Subtotal =	$ 15,000.00

VR COSTO DIRECTO = $ 122,454.82

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

5.1 Suministro e instalación de tubería PVC para drenaje pluvial Ø8", incluye accesorios, uniones, nivelación y conexión a cajas. **UNIDAD: ML**

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
TUBERÍA DRENAJE PVC 200 mm	m	1	$ 68,472.05	$ 68,472.05
TAPÓN TUBERÍA DRENAJE PVC 200 mm	Un	0.015	$ 23,143.48	$ 347.15
SALIDA TUBERÍA DRENAJE PVC 200 mm	Un	0.015	$ 383,146.03	$ 5,747.19
			Subtotal =	$ 74,566.39

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR %	%MO	0.886024	$ 5,051.78	$ 44.76
			Subtotal =	$ 44.76

TRANSPORTES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTxDIST	TARIFA	VR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.01	$ 33,707.13	$ 337.07
			Subtotal =	$ 337.07

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	0.021169	$ 238,640.50	$ 5,051.78
			Subtotal =	$ 5,051.78

VR COSTO DIRECTO = $ 80,000.00

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

5.2 Construcción de caja de captación e inspección de 0,60 × 0,60 m, h = 0,60 m, en concreto f'c = 3.000 psi, incluye cañuela, marco y tapa en concreto reforzado. **UNIDAD: Und**

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
ÁNGULO DE 3/16" x 1 1/2"	m	5.04	$ 16,667.53	$ 84,004.35
MALLA ELECTROSOLDADA 4.0 mm 15x15 cm	m2	1.7	$ 11,388.02	$ 19,359.63
ACERO Fy= 420 MPa	Kg	4.9	$ 5,900.00	$ 28,910.00
ALAMBRE NEGRO #18	Kg	0.25	$ 7,583.98	$ 1,896.00
FORMALETA	m2	0.42	$ 103,092.65	$ 43,298.91
SEPAROL N (Desformaleteante económico para fácil desencofre de concreto)	Kg	0.042	$ 13,985.10	$ 587.37
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.222	$ 455,533.20	$ 101,128.37
CONCRETO 17.2 MPa	m3	0.054	$ 422,393.76	$ 22,809.26
			Subtotal =	$ 301,993.89

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
PULIDORA ELÉCTRICA, CARETA CON VISOR, EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Un	0.0018	$ 905,213.38	$ 1,629.38
DISCO PULIR METAL 9"	Un	0.0018	$ 18,902.03	$ 34.02
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.0059	$ 220,779.89	$ 1,302.60
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0059	$ 269,258.30	$ 1,588.62
			Subtotal =	$ 4,554.62

TRANSPORTES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTxDIST	TARIFA	VR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.3	$ 33,707.13	$ 10,112.14
			Subtotal =	$ 10,112.14

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.476807	$ 348,198.07	$ 166,023.28
			Subtotal =	$ 166,023.28

VR COSTO DIRECTO = $ 482,683.93

Mario Bahamon L.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

5.3 Construcción de cuneta perimetral en concreto f'c = 3.000 psi, sección útil 0,20 × 0,20 m, e = 0,08 m, incluye refuerzo y tapa en concreto con aberturas para captación. **UNIDAD: ML**

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.083	$ 455,533.20	$ 37,809.26
ACERO Fy= 420 MPa	Kg	3	$ 5,900.00	$ 17,700.00
ALAMBRE NEGRO #18	Kg	0.06	$ 7,583.98	$ 455.04
FORMALETA	m2	0.4	$ 103,092.65	$ 41,237.06
			Subtotal =	$ 97,201.36

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.0008	$ 220,779.89	$ 176.62
COMPACTADOR MANUAL (RANA)	Día	0.024	$ 65,827.55	$ 1,579.86
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0008	$ 269,258.30	$ 215.41
			Subtotal =	$ 1,971.89

TRANSPORTES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTxDIST	TARIFA	VR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.1	$ 33,707.13	$ 3,370.71
			Subtotal =	$ 3,370.71

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 3 AY	Día	0.020012	$ 457,755.64	$ 9,160.61
			Subtotal =	$ 9,160.61

VR COSTO DIRECTO = $ 111,704.57

Mario Bahamon

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

5.4 Construcción de zanja de infiltración de 0,60 × 0,80 m, con geotextil no tejido, grava lavada de 1"–2" y tubería PVC perforada Ø8", incluye conexiones y restitución superficial. **UNIDAD: ML**

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
GRAVA LAVADA 1"-2"	m3	0.46	$ 125,000.00	$ 57,500.00
GEOTEXTIL NO TEJIDO	m2	2.8	$ 9,500.00	$ 26,600.00
TUBERÍA PVC PERFORADA Ø8"	ML	1.03	$ 56,000.00	$ 57,680.00
ACCESORIOS/UNIONES PVC Ø8"	Gl	0.03	$ 120,000.00	$ 3,600.00
			Subtotal =	$ 145,380.00

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.001	$ 269,258.30	$ 269.26
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.001	$ 220,779.89	$ 220.78
			Subtotal =	$ 490.04

TRANSPORTE:

CAMIONETA	Hr	0.02	$ 33,707.13	$ 674.14
			Subtotal =	$ 674.14

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.080104656	$ 348,198.07	$ 27,892.29
			Subtotal =	$ 27,892.29

VR COSTO DIRECTO = $ 174,436.47

Mario Bahamon

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

6.1 Suministro e instalación de malla metálica de protección para contención de balones, en malla eslabonada cal. 12 de 2½", estructura en tubería galvanizada HG Ø2" y h = 3,00 m; incluye cimentación, anclajes, fijaciones, equipos y todo lo necesario para su ejecucion.

UNIDAD: M2

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
MALLA ESLABONADA GALV. Cal. 12 x 2 ½"	m2	1.05	$ 23,000.00	$ 24,150.00
TUBERÍA GALVANIZADA HG Ø2" PARA POSTES Y ESTRUCTURA	ML	0.75	$ 43,000.00	$ 32,250.00
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.02	$ 455,533.20	$ 9,110.66
ALAMBRE GALVANIZADO Cal. 12	Kg	0.15	$ 12,000.00	$ 1,800.00
PLATINAS, PERNOS, ABRAZADERAS Y FIJACIONES	Gl	0.03	$ 80,000.00	$ 2,400.00
CONSUMIBLES DE SOLDADURA	Gl	0.1	$ 85,000.00	$ 8,500.00
GALVANIZANTE EN FRÍO PARA CORTES Y SOLDADURAS	Kg	0.025	$ 55,000.00	$ 1,375.00
			Subtotal =	$ 79,585.66
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:				
SOLDADOR ELÉCTRICO MONOFÁSICO	Día	0.025	$ 85,966.75	$ 2,149.17
PULIDORA MANUAL ELÉCTRICA	Un	0.0005	$ 808,968.95	$ 404.48
HERRAMIENTAS PARA HERRERO	Un	0.001	$ 341,299.38	$ 341.30
			Subtotal =	$ 2,894.95
TRANSPORTE:				
CAMIONETA	Hr	0.03	$ 33,707.13	$ 1,011.21
			Subtotal =	$ 1,011.21
MANO DE OBRA :				
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.1	$ 348,198.07	$ 34,819.81
			Subtotal =	$ 34,819.81
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 118,311.63**

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

7.1 Suministro y aplicación de pintura para tráfico pesado en superficie de cancha múltiple, dos (2) manos; incluye preparación y limpieza de superficie y todo lo necesario para su ejecucion. **UNIDAD: M2**

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
CINTA DE SEÑALIZACIÓN a=7 cm	m	0.05	$ 1,000.00	$ 50.00
DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO	Gal	0.01	$ 51,233.60	$ 512.34
PINTURA TRÁFICO AMARILLA 659	Gal	0.08	$ 92,367.88	$ 7,389.43
RODILLO FELPA PARA PINTURA	Un	0.01	$ 13,346.53	$ 133.47
			Subtotal =	$ 8,085.24

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
HERRAMIENTAS PARA PINTOR	Un	0.001	$ 152,955.57	$ 152.96
			Subtotal =	$ 152.96

TRANSPORTES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTxDIST	TARIFA	VR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.05	$ 33,707.13	$ 1,685.36
			Subtotal =	$ 1,685.36

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA PINTURA	Día	0.071358	$ 185,875.98	$ 13,263.74
			Subtotal =	$ 13,263.74

VR COSTO DIRECTO = $ 23,187.30

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

7.2 Demarcación de líneas reglamentarias para fútbol sala, voleibol y baloncesto con pintura para tráfico pesado, dos (2) manos; incluye trazado, preparación de superficie y todo lo necesario para su ejecucion. **UNIDAD: M**

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
CINTA DE ENMASCARAR 1"	m	2	$ 183.48	$ 366.96
DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO	Gal	0.01	$ 51,233.60	$ 512.34
PINTURA TRÁFICO	Gal	0.02	$ 92,367.88	$ 1,847.36
			Subtotal =	$ 2,726.66

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
BROCHA 4"	Un	0.0003	$ 14,678.00	$ 4.40
HERRAMIENTA MENOR %	%MO	2.00224	$ 1,062.31	$ 21.27
			Subtotal =	$ 25.67

TRANSPORTES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTxDIST	TARIFA	VR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.05	$ 33,707.13	$ 1,685.36
			Subtotal =	$ 1,685.36

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
AYUDANTE PRÁCTICO (Incl. prestaciones)	Día	0.014439	$ 73,572.47	$ 1,062.31
			Subtotal =	$ 1,062.31

VR COSTO DIRECTO = $ 5,500.00

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

8.1 Suministro e instalación de conjunto para baloncesto compuesto por pedestal metálico, estructura de soporte, tablero acrílico reglamentario de 1,80 × 1,05 m, aro Ø45 cm y malla; incluye cimentación, anclajes, protección y acabado de estructura metálica, equipos, instalado a altura reglamentaria y todo lo necesario para su ejecucion.

UNIDAD: UND

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
CONJUNTO DE BALONCESTO COMPLETO: PEDESTAL, ESTRUCTURA, TABLERO ACRÍLICO 1,80×1,05 M, ARO Ø45 CM Y MALLA, INCLUYE FABRICACIÓN, PROTECCIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE	Un	1	$ 6,000,000.00	$ 6,000,000.00
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.5	$ 455,533.20	$ 227,766.60
ACERO Fy= 420 MPa	Kg	25	$ 5,900.00	$ 147,500.00
ALAMBRE NEGRO #18	Kg	0.5	$ 7,583.98	$ 3,791.99
PERNOS/ANCLAJES METÁLICOS	Gl	1	$ 120,000.00	$ 120,000.00
			Subtotal =	$ 6,499,058.59

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR %	%MO	1.00005	$ 361,987.76	$ 3,620.06
			Subtotal =	$ 3,620.06

TRANSPORTES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTxDIST	TARIFA	VR PARCIAL
CAMIÓN 350	Hr	1.5	$ 53,929.35	$ 80,894.03
			Subtotal =	$ 80,894.03

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	1.039603	$ 348,198.07	$ 361,987.76
			Subtotal =	$ 361,987.76

VR COSTO DIRECTO = $ 6,945,560.44

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS BASICOS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - SUBPRODUCTOS

CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES — **UNIDAD: Un**

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
CARRETA BUGGIE	Un	1	$ 176,958.05	$ 176,958.05
PALA REDONDA CON CABO	Un	1	$ 34,127.38	$ 34,127.38
BALDE CONSTRUCCIÓN	Un	2	$ 4,847.23	$ 9,694.46
			Subtotal =	$ 220,779.89
			VR UNITARIO =	**$ 220,779.89**

CARRETA BUGGIE, PALA, ZAPAPICO — **UNIDAD: Un**

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
CARRETA BUGGIE	Un	1	$ 176,958.05	$ 176,958.05
PALA REDONDA CON CABO	Un	1	$ 34,127.38	$ 34,127.38
ZAPAPICO	Un	1	$ 70,640.95	$ 70,640.95
			Subtotal =	$ 281,726.38
			VR UNITARIO =	**$ 281,726.38**

HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL — **UNIDAD: Un**

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
ALMADANA 4 lb	Un	1	$ 47,176.65	$ 47,176.65
CINCEL 3/4" ACERO TEMPLADO	Un	1	$ 26,544.43	$ 26,544.43
PALUSTRE	Un	1	$ 11,376.48	$ 11,376.48
CINTA MÉTRICA x 5 m	Un	1	$ 17,358.38	$ 17,358.38
NIVEL DE BURBUJA	Un	1	$ 40,206.65	$ 40,206.65
MANGUERA DE NIVEL x 10 m	Un	1	$ 4,473.10	$ 4,473.10
PLOMADA	Un	1	$ 16,427.68	$ 16,427.68
MARCO SEGUETA FIJO	Un	1	$ 18,507.40	$ 18,507.40
SERRUCHO	Un	1	$ 34,001.30	$ 34,001.30
MARTILLO	Un	1	$ 32,862.53	$ 32,862.53
LIMA PLANA PARA USO GENERAL CON MANGO 8"	Un	1	$ 20,323.70	$ 20,323.70
			Subtotal =	$ 269,258.30
			VR UNITARIO =	**$ 269,258.30**

Mario Bahamon

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

HERRAMIENTAS PARA HERRERO — **UNIDAD: Un**

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
CINTA MÉTRICA x 5 m	Un	1	$ 17,358.38	$ 17,358.38
MARCO SEGUETA FIJO	Un	1	$ 18,507.40	$ 18,507.40
DOBLADORA DE ESTRIBOS MANUAL	Un	1	$ 139,810.00	$ 139,810.00
YUNQUE	Un	1	$ 85,743.30	$ 85,743.30
AMARRADOR DE VARILLA	Un	2	$ 14,911.70	$ 29,823.40
CEPILLO DE ALAMBRE	Un	2	$ 25,028.45	$ 50,056.90
			Subtotal =	$ 341,299.38
			VR UNITARIO =	**$ 341,299.38**

HERRAMIENTAS PARA PINTOR — **UNIDAD: Un**

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
ESPÁTULA DE METAL 4"	Un	1	$ 18,409.00	$ 18,409.00
LLANA METÁLICA LISA MANGO MADERA 11" x 5 "	Un	1	$ 16,061.75	$ 16,061.75
BANDEJA PLÁSTICA PARA PINTURA	Un	1	$ 11,509.73	$ 11,509.73
BROCHA 2"	Un	1	$ 8,900.00	$ 8,900.00
BROCHA 4"	Un	1	$ 14,678.00	$ 14,678.00
RODILLO FELPA PARA PINTURA	Un	1	$ 13,346.53	$ 13,346.53
ALARGADOR RODILLO PINTURA	Un	1	$ 52,692.18	$ 52,692.18
CINTA MÉTRICA x 5 m	Un	1	$ 17,358.38	$ 17,358.38
			Subtotal =	$ 152,955.57
			VR UNITARIO =	**$ 152,955.57**

DOTACIÓN LABORAL — **UNIDAD: Un**

VESTIDO:				
PANTALÓN DE TRABAJO	Un	1	$ 47,965.90	$ 47,965.90
CAMISA DE TRABAJO	Un	1	$ 20,855.68	$ 20,855.68
			Subtotal =	$ 68,821.58
ZAPATOS:				
BOTAS DE SEGURIDAD	Par	1	$ 84,948.93	$ 84,948.93
			Subtotal =	$ 84,948.93
			VR UNITARIO =	**$ 153,770.51**

Mario Bahamon

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

SEGURIDAD INDUSTRIAL				UNIDAD: Un
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):				
CHALECO REFLECTIVO	Un	1	$ 26,954.43	$ 26,954.43
CASCO DE SEGURIDAD	Un	1	$ 32,628.83	$ 32,628.83
TAPABOCAS	Un	1	$ 337.23	$ 337.23
TAPÓN PARA OIDO	Un	1	$ 2,023.35	$ 2,023.35
GAFAS DE SEGURIDAD	Un	1	$ 6,606.13	$ 6,606.13
GUANTES VAQUETA	Par	1	$ 10,453.98	$ 10,453.98
			Subtotal =	$ 79,003.95
			VR UNITARIO =	**$ 79,003.95**

AYUDANTE (Incl. prestaciones)				UNIDAD: Día
AYUDANTE	Mes	0.033333	$ 1,750,905.00	$ 58,362.92
AUXILIO DE TRANSPORTE	Mes	0.033333	$ 249,095.00	$ 8,303.08
			Subtotal =	$ 66,666.00
SEGURIDAD SOCIAL:				
SALUD	%S	12.5	$ 58,362.92	$ 7,295.37
PENSIÓN	%S	16	$ 58,362.92	$ 9,338.07
RIESGOS PROFESIONALES	%S	6.96	$ 58,362.92	$ 4,062.06
			Subtotal =	$ 20,695.50
PRESTACIONES SOCIALES:				
CESANTÍAS	%	8.3333	$ 66,666.00	$ 5,555.48
INTERESES DE CESANTÍAS	%	0.0333	$ 5,555.48	$ 1.85
VACACIONES	%	4.1667	$ 58,362.92	$ 2,431.81
PRIMA LEGAL	%	8.3333	$ 66,666.00	$ 5,555.48
			Subtotal =	$ 13,544.62
APORTES PARAFISCALES:				
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	%S	4	$ 58,362.92	$ 2,334.52
ICBF	%S	3	$ 58,362.92	$ 1,750.89
SENA	%S	2	$ 58,362.92	$ 1,167.26
FIC (Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción)	%S	2.5	$ 58,362.92	$ 1,459.07
			Subtotal =	$ 6,711.74
OTROS:				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
DOTACIÓN LABORAL	Un	0.008333	$ 153,770.51	$ 1,281.37
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Un	0.008333	$ 79,003.95	$ 658.34
			Subtotal =	$ 1,939.71
			VR UNITARIO =	**$ 109,557.57**
			TOTAL % P =	87.72%

Mario Bahamon

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

AYUDANTE PRÁCTICO (Incl. prestaciones)				UNIDAD: Día
AYUDANTE PRÁCTICO	Mes	0.033333	$ 1,107,527.00	$ 36,917.20
AUXILIO DE TRANSPORTE	Mes	0.033333	$ 249,095.00	$ 8,303.08
			Subtotal =	$ 45,220.28
SEGURIDAD SOCIAL:				
SALUD	%S	12.5	$ 36,917.20	$ 4,614.65
PENSIÓN	%S	16	$ 36,917.20	$ 5,906.75
RIESGOS PROFESIONALES	%S	6.96	$ 36,917.20	$ 2,569.44
			Subtotal =	$ 13,090.84
PRESTACIONES SOCIALES:				
CESANTÍAS	%	8.3333	$ 45,220.28	$ 3,768.34
INTERESES DE CESANTÍAS	%	0.0333	$ 3,768.34	$ 1.25
VACACIONES	%	4.1667	$ 36,917.20	$ 1,538.23
PRIMA LEGAL	%	8.3333	$ 45,220.28	$ 3,768.34
			Subtotal =	$ 9,076.16
APORTES PARAFISCALES:				
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	%S	4	$ 36,917.20	$ 1,476.69
ICBF	%S	3	$ 36,917.20	$ 1,107.52
SENA	%S	2	$ 36,917.20	$ 738.34
FIC (Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción)	%S	2.5	$ 36,917.20	$ 922.93
			Subtotal =	$ 4,245.48
OTROS:				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
DOTACIÓN LABORAL	Un	0.008333	$ 153,770.51	$ 1,281.37
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Un	0.008333	$ 79,003.95	$ 658.34
			Subtotal =	$ 1,939.71
			VR UNITARIO =	**$ 73,572.47**
			TOTAL % P =	99.29%

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

CADENERO (Incl. prestaciones)				UNIDAD: Día
CADENERO	Mes	0.033333	$ 1,750,905.00	$ 58,362.92
AUXILIO DE TRANSPORTE	Mes	0.033333	$ 249,095.00	$ 8,303.08
			Subtotal =	$ 66,666.00
SEGURIDAD SOCIAL:				
SALUD	%S	12.5	$ 58,362.92	$ 7,295.37
PENSIÓN	%S	16	$ 58,362.92	$ 9,338.07
RIESGOS PROFESIONALES	%S	6.96	$ 58,362.92	$ 4,062.06
			Subtotal =	$ 20,695.50
PRESTACIONES SOCIALES:				
CESANTÍAS	%	8.3333	$ 66,666.00	$ 5,555.48
INTERESES DE CESANTÍAS	%	0.0333	$ 5,555.48	$ 1.85
VACACIONES	%	4.1667	$ 58,362.92	$ 2,431.81
PRIMA LEGAL	%	8.3333	$ 66,666.00	$ 5,555.48
			Subtotal =	$ 13,544.62
APORTES PARAFISCALES:				
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	%S	4	$ 58,362.92	$ 2,334.52
ICBF	%S	3	$ 58,362.92	$ 1,750.89
SENA	%S	2	$ 58,362.92	$ 1,167.26
			Subtotal =	$ 5,252.67
OTROS:				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
DOTACIÓN LABORAL	Un	0.008333	$ 153,770.51	$ 1,281.37
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Un	0.008333	$ 79,003.95	$ 658.34
			Subtotal =	$ 1,939.71
			VR UNITARIO =	**$ 108,098.50**
			TOTAL % P =	85.22%

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

OFICIAL (Incl. prestaciones)				UNIDAD: Día
OFICIAL	Mes	0.033333	$ 2,100,000.00	$ 69,999.30
AUXILIO DE TRANSPORTE	Mes	0.033333	$ 249,095.00	$ 8,303.08
			Subtotal =	$ 78,302.38
SEGURIDAD SOCIAL:				
SALUD	%S	12.5	$ 69,999.30	$ 8,749.91
PENSIÓN	%S	16	$ 69,999.30	$ 11,199.89
RIESGOS PROFESIONALES	%S	6.96	$ 69,999.30	$ 4,871.95
			Subtotal =	$ 24,821.75
PRESTACIONES SOCIALES:				
CESANTÍAS	%	8.3333	$ 78,302.38	$ 6,525.17
INTERESES DE CESANTÍAS	%	0.0333	$ 6,525.17	$ 2.17
VACACIONES	%	4.1667	$ 69,999.30	$ 2,916.66
PRIMA LEGAL	%	8.3333	$ 78,302.38	$ 6,525.17
			Subtotal =	$ 15,969.17
APORTES PARAFISCALES:				
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	%S	4	$ 69,999.30	$ 2,799.97
ICBF	%S	3	$ 69,999.30	$ 2,099.98
SENA	%S	2	$ 69,999.30	$ 1,399.99
FIC (Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción)	%S	2.5	$ 69,999.30	$ 1,749.98
			Subtotal =	$ 8,049.92
OTROS:				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
DOTACIÓN LABORAL	Un	0.008333	$ 153,770.51	$ 1,281.37
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Un	0.008333	$ 79,003.95	$ 658.34
			Subtotal =	$ 1,939.71
			VR UNITARIO =	**$ 129,082.93**
			TOTAL % P =	84.41%

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

PINTOR (Incl. prestaciones)				UNIDAD: Día
PINTOR	Mes	0.033333	$ 1,800,000.00	$ 59,999.40
AUXILIO DE TRANSPORTE	Mes	0.033333	$ 249,095.00	$ 8,303.08
			Subtotal =	$ 68,302.48
SEGURIDAD SOCIAL:				
SALUD	%S	12.5	$ 59,999.40	$ 7,499.93
PENSIÓN	%S	16	$ 59,999.40	$ 9,599.90
RIESGOS PROFESIONALES	%S	6.96	$ 59,999.40	$ 4,175.96
			Subtotal =	$ 21,275.79
PRESTACIONES SOCIALES:				
CESANTÍAS	%	8.3333	$ 68,302.48	$ 5,691.85
INTERESES DE CESANTÍAS	%	0.0333	$ 5,691.85	$ 1.90
VACACIONES	%	4.1667	$ 59,999.40	$ 2,499.99
PRIMA LEGAL	%	8.3333	$ 68,302.48	$ 5,691.85
			Subtotal =	$ 13,885.59
APORTES PARAFISCALES:				
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	%S	4	$ 59,999.40	$ 2,399.98
ICBF	%S	3	$ 59,999.40	$ 1,799.98
SENA	%S	2	$ 59,999.40	$ 1,199.99
FIC (Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción)	%S	2.5	$ 59,999.40	$ 1,499.99
			Subtotal =	$ 6,899.94
OTROS:				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
DOTACIÓN LABORAL	Un	0.008333	$ 153,770.51	$ 1,281.37
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Un	0.008333	$ 79,003.95	$ 658.34
			Subtotal =	$ 1,939.71
			VR UNITARIO =	**$ 112,303.51**
			TOTAL % P =	87.17%

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

TOPÓGRAFO (Incl. prestaciones)				UNIDAD: Día
TOPÓGRAFO	Mes	0.033333	$ 3,500,000.00	$ 116,665.50
			Subtotal =	$ 116,665.50
SEGURIDAD SOCIAL:				
SALUD	%S	12.5	$ 116,665.50	$ 14,583.19
PENSIÓN	%S	16	$ 116,665.50	$ 18,666.48
RIESGOS PROFESIONALES	%S	6.96	$ 116,665.50	$ 8,119.92
			Subtotal =	$ 41,369.59
PRESTACIONES SOCIALES:				
CESANTÍAS	%	8.3333	$ 116,665.50	$ 9,722.09
INTERESES DE CESANTÍAS	%	0.0333	$ 9,722.09	$ 3.24
VACACIONES	%	4.1667	$ 116,665.50	$ 4,861.10
PRIMA LEGAL	%	8.3333	$ 116,665.50	$ 9,722.09
			Subtotal =	$ 24,308.52
APORTES PARAFISCALES:				
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	%S	4	$ 116,665.50	$ 4,666.62
ICBF	%S	3	$ 116,665.50	$ 3,499.97
SENA	%S	2	$ 116,665.50	$ 2,333.31
			Subtotal =	$ 10,499.90
OTROS:				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Un	0.008333	$ 79,003.95	$ 658.34
			Subtotal =	$ 658.34
			VR UNITARIO =	**$ 193,501.85**
			TOTAL % P =	65.86%

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

COMISIÓN TOPOGRÁFICA — **UNIDAD: Día**

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
TOPÓGRAFO (Incl. prestaciones)	Día	1	$ 193,501.85	$ 193,501.85
CADENERO (Incl. prestaciones)	Día	2	$ 108,098.50	$ 216,197.00
			Subtotal =	$ 409,698.85
			VR UNITARIO =	**$ 409,698.85**

CUADRILLA 1 OF + 1 AY — **UNIDAD: Día**

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
OFICIAL (Incl. prestaciones)	Día	1	$ 129,082.93	$ 129,082.93
AYUDANTE (Incl. prestaciones)	Día	1	$ 109,557.57	$ 109,557.57
			Subtotal =	$ 238,640.50
			VR UNITARIO =	**$ 238,640.50**

CUADRILLA 1 OF + 2 AY — **UNIDAD: Día**

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
OFICIAL (Incl. prestaciones)	Día	1	$ 129,082.93	$ 129,082.93
AYUDANTE (Incl. prestaciones)	Día	2	$ 109,557.57	$ 219,115.14
			Subtotal =	$ 348,198.07
			VR UNITARIO =	**$ 348,198.07**

CUADRILLA 1 OF + 3 AY — **UNIDAD: Día**

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
OFICIAL (Incl. prestaciones)	Día	1	$ 129,082.93	$ 129,082.93
AYUDANTE (Incl. prestaciones)	Día	3	$ 109,557.57	$ 328,672.71
			Subtotal =	$ 457,755.64
			VR UNITARIO =	**$ 457,755.64**

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

CUADRILLA 1 OF + 4 AY — **UNIDAD: Día**

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
OFICIAL (Incl. prestaciones)	Día	1	$ 129,082.93	$ 129,082.93
AYUDANTE (Incl. prestaciones)	Día	4	$ 109,557.57	$ 438,230.28
			Subtotal =	$ 567,313.21
			VR UNITARIO =	**$ 567,313.21**

CUADRILLA 2 Ay — **UNIDAD: Día**

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
AYUDANTE (Incl. prestaciones)	Día	2	$ 109,557.57	$ 219,115.14
			Subtotal =	$ 219,115.14
			VR UNITARIO =	**$ 219,115.14**

CUADRILLA PINTURA — **UNIDAD: Día**

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
PINTOR (Incl. prestaciones)	Día	1	$ 112,303.51	$ 112,303.51
AYUDANTE PRÁCTICO (Incl. prestaciones)	Día	1	$ 73,572.47	$ 73,572.47
			Subtotal =	$ 185,875.98
			VR UNITARIO =	**$ 185,875.98**

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

CONCRETO 17.2 MPa **UNIDAD: m3**

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
CEMENTO GRIS	Kg	313.3	$ 659.28	$ 206,552.72
ARENA	m3	0.67	$ 68,000.00	$ 45,560.00
TRITURADO DE 3/4"	m3	0.7	$ 90,000.00	$ 63,000.00
AGUA	Lt	211.03	$ 100.00	$ 21,103.00
			Subtotal =	$ 336,215.72

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
CANECA METÁLICA DE 55 Gal	Un	0.0016	$ 44,239.00	$ 70.78
MANGUERA PARA AGUA Ø= 1/2" x 50 m	Un	0.0016	$ 50,560.18	$ 80.90
PALA REDONDA CON CABO	Un	0.0048	$ 34,127.38	$ 163.81
BALDE CONSTRUCCIÓN	Un	0.032	$ 4,847.23	$ 155.11
EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA 3x12 x 10 m	Un	0.0016	$ 49,884.70	$ 79.82
CONCRETADORA ELÉCTRICA DE 1 SACO	Día	0.2	$ 61,933.58	$ 12,386.72
			Subtotal =	$ 12,937.14

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 3 AY	Día	0.16	$ 457,755.64	$ 73,240.90
			Subtotal =	$ 73,240.90

VR UNITARIO = **$ 422,393.76**

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

CONCRETO 20.7 MPa **UNIDAD: m3**

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
CEMENTO GRIS	Kg	353.67	$ 659.28	$ 233,167.89
ARENA	m3	0.64	$ 68,000.00	$ 43,520.00
TRITURADO DE 3/4"	m3	0.7	$ 90,000.00	$ 63,000.00
AGUA	Lt	210.43	$ 100.00	$ 21,043.00
			Subtotal =	$ 360,730.89

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
CANECA METÁLICA DE 55 Gal	Un	0.0018	$ 44,239.00	$ 79.63
MANGUERA PARA AGUA Ø= 1/2" x 50 m	Un	0.0018	$ 50,560.18	$ 91.01
PALA REDONDA CON CABO	Un	0.0053	$ 34,127.38	$ 180.88
BALDE CONSTRUCCIÓN	Un	0.0352	$ 4,847.23	$ 170.62
EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA 3x12 x 10 m	Un	0.0018	$ 49,884.70	$ 89.79
CONCRETADORA ELÉCTRICA DE 1 SACO	Día	0.22	$ 61,933.58	$ 13,625.39
			Subtotal =	$ 14,237.32

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 3 AY	Día	0.176	$ 457,755.64	$ 80,564.99
			Subtotal =	$ 80,564.99

VR UNITARIO = **$ 455,533.20**

Mario Bahamon

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

FORMALETA **UNIDAD: m2**

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
TABLA 1" x 10"	m	4.4	$ 6,594.85	$ 29,017.34
LISTÓN 2" x 4"	m	5.8	$ 10,000.00	$ 58,000.00
PUNTILLA 1 1/2" a 3"	Lb	0.26	$ 7,000.00	$ 1,820.00
			Subtotal =	$ 88,837.34

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA 3x12 x 10 m	Un	0.0006	$ 49,884.70	$ 29.93
SIERRA CIRCULAR 7 1/4"	Un	0.0006	$ 485,372.35	$ 291.22
DISCO SIERRA CIRCULAR 7 1/4"	Un	0.0012	$ 59,728.80	$ 71.67
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0006	$ 269,258.30	$ 161.55
			Subtotal =	$ 554.37

TRANSPORTES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTxDIST	TARIFA	VR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.01	$ 33,707.13	$ 337.07
			Subtotal =	$ 337.07

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	0.056	$ 238,640.50	$ 13,363.87
			Subtotal =	$ 13,363.87

VR UNITARIO = $ 103,092.65

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

MORTERO 1:3 **UNIDAD: m3**

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
CEMENTO GRIS	Kg	450	$ 659.28	$ 296,676.43
ARENA	m3	1.09	$ 68,000.00	$ 74,120.00
AGUA	Lt	168	$ 100.00	$ 16,800.00
			Subtotal =	$ 387,596.43

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
CANECA METÁLICA DE 55 Gal	Un	0.0008	$ 44,239.00	$ 35.39
MANGUERA PARA AGUA Ø= 1/2" x 50 m	Un	0.0008	$ 50,560.18	$ 40.45
PALA REDONDA CON CABO	Un	0.0023	$ 34,127.38	$ 78.49
BALDE CONSTRUCCIÓN	Un	0.0061	$ 4,847.23	$ 29.57
			Subtotal =	$ 183.90

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.076	$ 348,198.07	$ 26,463.05
			Subtotal =	$ 26,463.05

VR UNITARIO = $ 414,243.38

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

MORTERO 1:4 — **UNIDAD: m3**

MATERIALES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
CEMENTO GRIS	Kg	363	$ 659.28	$ 239,318.98
ARENA	m3	1.16	$ 68,000.00	$ 78,880.00
AGUA	Lt	185	$ 100.00	$ 18,500.00
			Subtotal =	$ 336,698.98

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
CANECA METÁLICA DE 55 Gal	Un	0.0006	$ 44,239.00	$ 26.54
MANGUERA PARA AGUA Ø= 1/2" x 50 m	Un	0.0006	$ 50,560.18	$ 30.34
PALA REDONDA CON CABO	Un	0.0018	$ 34,127.38	$ 61.43
BALDE CONSTRUCCIÓN	Un	0.0048	$ 4,847.23	$ 23.27
			Subtotal =	$ 141.58

MANO de OBRA:

TRABAJADOR	UNIDAD	RENDIMIENTO	JORNAL+PRESTAC	VR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.06	$ 348,198.07	$ 20,891.88
			Subtotal =	$ 20,891.88
			VR UNITARIO =	**$ 357,732.44**

PULIDORA ELÉCTRICA, CARETA CON VISOR, EXTENSIÓN ELÉCTRICA — **UNIDAD: Un**

EQUIPO y HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR PARCIAL
PULIDORA MANUAL ELÉCTRICA	Un	1	$ 808,968.95	$ 808,968.95
CARETA VISOR POLICARBONATO Y RIBETE	Un	1	$ 46,359.73	$ 46,359.73
EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA 3x12 x 10 m	Un	1	$ 49,884.70	$ 49,884.70
			Subtotal =	$ 905,213.38
			VR UNITARIO =	**$ 905,213.38**

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

A.I.U

CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA	CALCULO AIU	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE NEIVA Alcaldía de Neiva

Duración estimada de la obra en meses	2.00
Valor estimado para la obra	**396,016,240**
AIU asumido para el cálculo	**25.00%**
Valor AIU	99,004,059.96
Valor total estimado para elproyecto	**495,020,299.80**

	COSTOS DE ADMINISTRACION DE OBRA						
	DESCRIPCION	**UN**	**CANTIDAD**	**% DE PARTICIPACIÓN**	**VR. UNITARIO**	**FACTOR PRESTACIONAL**	**VALOR UNITARIO TOTAL**
1	**STAFF DE PERSONAL + prestaciones sociales**						
1.1	Director de obra	mes	2.0	50%	$ 5,500,000	1.61	$ 8,855,000
1.2	Residente de obra	mes	2.0	100%	$ 3,000,000	1.61	$ 9,660,000
1.3	Profesional SISO	mes	2.0	100%	$ 2,500,000	1.61	$ 8,050,000
	TOTAL PERSONAL + prestaciones sociales						**$ 26,565,000**
2	**COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS**						
2.1	Papelería, registro fotográfico / videos / informes	mes	2.0	100%	$ 588,225		$ 1,176,450
2.2	Ploteada planos, copia planos y fotocopias en obra	un	1.0	100%	$ 500,000		$ 500,000
2.3	Valla Informativa del proyecto (3,00 x5,00mts) banner con ojaletes con estructural metalica de soporte	un	1.0	100%	$ 2,500,000		$ 2,500,000
2.5	Suministro y consumo e servicios publicos durante la ejecución del proyecto	un	2.0	100%	$ 300,000		$ 600,000
	TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						**$ 4,776,450**
3	**COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO**						
3.1	Pólizas (cumplimiento, amparo de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad de obra)	un	1.00	5.09%	$ 396,016,240		$ 20,140,661
	TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO:						**$ 20,140,661**

4	**COSTOS DE IMPUESTOS O CARGA IMPOSITIVA**						
4.1	Estampilla pro cultura	un	1	0.50%	$ 1,980,081		$ 1,980,081
4.2	Estampilla pro bienestar Social del adulto mayor	un	1	2.00%	$ 7,920,325		$ 7,920,325
4.3	Estampilla pro Usco	un	1	1.00%	$ 3,960,162		$ 3,960,162
4.3	Estampilla industria y comercio	un	1	0.50%	$ 1,980,081		$ 1,980,081
4.4	Tasa Prodeporte	un	1	2.00%	$ 7,920,325		$ 7,920,325
	TOTAL COSTOS DE IMPUESTOS:						**$ 23,760,974**
	ADMINISTRACION					**19.00%**	**$ 75,243,085.57**
	IMPREVISTOS					**1.00%**	**$ 3,960,162.40**
	UTILIDAD					**5.00%**	**$ 19,800,811.99**
	TOTAL AIU					**25.0%**	**$ 99,004,060**

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

INSUMOS

MATERIALES, EQUIPO y HERRAMIENTAS, JORNALES		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**PRECIO UNITARIO**
ACERO Fy= 420 MPa	Kg	$ 5,900
AGUA	Lt	$ 100.00
ALAMBRE GALVANIZADO Cal. 12	Kg	$ 12,000.00
ALAMBRE NEGRO #18	Kg	$ 7,583.98
ALARGADOR RODILLO PINTURA	Un	$ 52,692.18
ALMADANA 18 lb	Un	$ 112,713.10
ALMADANA 4 lb	Un	$ 47,176.65
AMARRADOR DE VARILLA	Un	$ 14,911.70
ÁNGULO DE 3/16" x 1 1/2"	m	$ 16,667.53
ANTISOL BLANCO (Curador para concreto y mortero base agua)	Kg	$ 12,045.00
ARENA	m3	$ 68,000.00
AUXILIO DE TRANSPORTE	Mes	$ 249,095.00
AYUDANTE	Mes	$ 1,750,905.00
AYUDANTE PRÁCTICO	Mes	$ 1,107,527.00
BALDE CONSTRUCCIÓN	Un	$ 4,847.23
BANDEJA PLÁSTICA PARA PINTURA	Un	$ 11,509.73
BARRA AGRÍCOLA	Un	$ 86,374.70
BOTAS DE SEGURIDAD	Par	$ 84,948.93
BROCHA 2"	Un	$ 8,900.00
BROCHA 4"	Un	$ 14,678.00
CADENERO	Mes	$ 1,750,905.00
CAMIÓN 350	Hr	$ 53,929.35
CAMIONETA	Hr	$ 33,707.13
CAMISA DE TRABAJO	Un	$ 20,855.68
CANECA METÁLICA DE 55 Gal	Un	$ 44,239.00
CARETA VISOR POLICARBONATO Y RIBETE	Un	$ 46,359.73
CARRETA BUGGIE	Un	$ 176,958.05
CASCO DE SEGURIDAD	Un	$ 32,628.83
CEMENTO GRIS	Kg	$ 659
CEPILLO DE ALAMBRE	Un	$ 25,028.45
CHALECO REFLECTIVO	Un	$ 26,954.43
CINCEL 3/4" ACERO TEMPLADO	Un	$ 26,544.43
CINTA DE ENMASCARAR 1"	m	$ 183.48
CINTA DE SEÑALIZACIÓN a=7 cm	m	$ 1,000.00
CINTA MÉTRICA x 5 m	Un	$ 17,358.38
COMPACTADOR MANUAL (RANA)	Día	$ 65,827.55
COMPRESOR HIDRÁULICO 1 MARTILLO	Hr	$ 100,323.93
CONCRETADORA ELÉCTRICA DE 1 SACO	Día	$ 61,933.58
DISCO PULIR METAL 9"	Un	$ 18,902.03
DISCO SIERRA CIRCULAR 7 1/4"	Un	$ 59,728.80
DISOLVENTE	Gal	$ 49,713.53
DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO	Gal	$ 51,233.60
DOBLADORA DE ESTRIBOS MANUAL	Un	$ 139,810.00
ENSAYO CILINDRO A COMPRESIÓN	Un	$ 300,000.00
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	Día	$ 154,000.10
ESPÁTULA DE METAL 4"	Un	$ 18,409.00
ESTOPA DE LIMPIEZA	Kg	$ 9,439.23
EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA 3x12 x 10 m	Un	$ 49,884.70
FORMALETA METÁLICA FORSA	Gl/Día	$ 151,688.73
GAFAS DE SEGURIDAD	Un	$ 6,606.13
GASOLINA	Gal	$ 9,551.98
GUANTES VAQUETA	Par	$ 10,453.98
HIDROLAVADORA	Día	$ 98,249.33
LADRILLO TOLETE 7.5x12x24 cm	Un	$ 800.00
LIMA PLANA PARA USO GENERAL CON MANGO 8"	Un	$ 20,323.70
LISTÓN 1" x 2"	m	$ 2,500.00
LISTÓN 2" x 4"	m	$ 10,000.00
LLANA METÁLICA LISA MANGO MADERA 11" x 5 "	Un	$ 16,061.75
MALLA ELECTROSOLDADA 4.0 mm 15x15 cm	m2	$ 11,388.02
MALLA ELECTROSOLDADA 6.0 mm 15x15 cm	m2	$ 26,527.00
MALLA ESLABONADA GALV. Cal. 12 x 2 ½"	m2	$ 23,000.00
MANGUERA DE NIVEL x 10 m	Un	$ 4,473.10
MANGUERA PARA AGUA Ø= 1/2" x 50 m	Un	$ 50,560.18
MARCO SEGUETA FIJO	Un	$ 18,507.40
MARTILLO	Un	$ 32,862.53

NIVEL DE BURBUJA	Un	$ 40,206.65
OFICIAL	Mes	$ 2,100,000.00
PALA REDONDA CON CABO	Un	$ 34,127.38
PALUSTRE	Un	$ 11,376.48
PANTALÓN DE TRABAJO	Un	$ 47,965.90
PINTOR	Mes	$ 1,800,000.00
PINTURA ESMALTE PINTULUX	Gal	$ 79,392.40
PINTURA TRÁFICO AMARILLA 659	Gal	$ 92,367.88
PISTÓLA METÁLICA SILICONA	Un	$ 45,000.00
PLOMADA	Un	$ 16,427.68
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	Un	$ 50,000.00
PULIDORA MANUAL ELÉCTRICA	Un	$ 808,968.95
PUNTILLA 1 1/2" a 3"	Lb	$ 7,000.00
RECEBO COMÚN	m3	$ 64,717.48
RETROEXCAVADORA	Hr	$ 130,000.00
RODILLO FELPA PARA PINTURA	Un	$ 13,346.53
SALIDA TUBERÍA DRENAJE PVC 200 mm	Un	$ 383,146.03
SEPAROL N (Desformaleteante económico para fácil desencofre de concreto)	Kg	$ 13,985.10
SERRUCHO	Un	$ 34,001.30
SIERRA CIRCULAR 7 1/4"	Un	$ 485,372.35
SOLDADOR ELÉCTRICO MONOFÁSICO	Día	$ 85,966.75
TABLA 1" x 10"	m	$ 6,594.85
TAPABOCAS	Un	$ 337.23
TAPÓN PARA OIDO	Un	$ 2,023.35
TAPÓN TUBERÍA DRENAJE PVC 200 mm	Un	$ 23,143.48
TARIFA ESCOMBRERA AUTORIZADA	m3	$ 25,000.00
TOPÓGRAFO	Mes	$ 3,500,000.00
TRITURADO DE 3/4"	m3	$ 90,000.00
TUBERÍA DRENAJE PVC 200 mm	m	$ 68,472.05
VIBRADOR ELÉCTRICO PARA CONCRETO	Día	$ 63,894.40
VOLQUETA 7 m3	Hr	$ 78,366.38
YUNQUE	Un	$ 85,743.30
ZAPAPICO	Un	$ 70,640.95
DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4 1/2 PULGADAS REF DW47452HP	Un	$ 28,900.00
EPOTOC 1-1	Kg	$ 113,975.00
SELLADOR ELASTOMÉRICO DE POLIURETANO TIPO SIKAFLEX	Kg	$ 28,900.00
PARAL METÁLICO TELESCÓPICO PARA APUNTALAMIENTO	Un/Dia	$ 8,000.00
GRAVA LAVADA 1"-2"	m3	$ 125,000.00
GEOTEXTIL NO TEJIDO	m2	$ 9,500.00
TUBERÍA PVC PERFORADA Ø8"	ML	$ 56,000.00
ACCESORIOS/UNIONES PVC Ø8"	Gl	$ 120,000.00
TUBERÍA GALVANIZADA HG Ø2" PARA POSTES Y ESTRUCTURA	ML	$ 43,000.00
PLATINAS, PERNOS, ABRAZADERAS Y FIJACIONES	Gl	$ 80,000.00
CONSUMIBLES DE SOLDADURA	Gl	$ 85,000.00
GALVANIZANTE EN FRÍO PARA CORTES Y SOLDADURAS	Kg	$ 55,000.00
PINTURA TRÁFICO	Gal	$ 92,367.88
FABRICACIÓN, PROTECCIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE	Un	$ 6,000,000.00
PERNOS/ANCLAJES METÁLICOS	Gl	$ 120,000.00

Mario Bahamon.

MARIO ANDRES BAHAMON LOSADA
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA SDR

COTIZACIONES

ARAMCO
INGENIEROS

Neiva Huila, 10 de junio del 2026

Señores
SECRETARIA DE DEPORTES NEIVA

Asunto: Cotización.

Respetados señores:

El abajo firmante, legamente autorizado para actuar en nombre de **ARAMCO INGENIEROS SAS** ofrezco la **CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PLACAS POLIDEPORTIVAS Y PISTA RECREATIVA DE ATLETISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA** de conformidad con los requisitos.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar dicha cotización:

CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PLACAS POLIDEPORTIVAS Y PISTA RECREATIVA DE ATLETISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1.0	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$ 20,097,172.05**
1.1	Localización y replanteo con equipo topográfico.	M2	3,041.68	$ 3,830.59	$ 11,651,428.98
1.2	Demolición manual de placa de concreto existente e = 0,10 m, incluye corte perimetral con disco diamantado, equipo de demolición, herramienta menor, mano de obra, fragmentación, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado.	M2	131.33	$ 50,692.03	$ 6,657,130.91
1.3	Demolición manual de murete en mampostería y desmonte de cerramiento en malla con postes y estructura metálica existente, incluye desarme, cortes requeridos, retiro de anclajes y elementos de fijación, equipo, herramienta menor, mano de obra, cargue, transporte y disposición final	ML	22.00	$ 65,145.24	$ 1,433,195.28

Cll 2 sur No. 9 - 13 / Apto 201. El Portal 2da Etapa
Tel. +57 318 542 3456
contacto@aramcoingenieros.com
La Plata, Huila, Colombia

	de materiales no aprovechables, traslado y acopio de elementos recuperables y resane de puntos afectados.				
1.4	Desmonte de marco (portería) metálico existente de cancha de polideportivo, incluye retiro de elementos de fijación y anclajes, cortes requeridos, equipo, herramienta menor, mano de obra, cargue, traslado y acopio del elemento desmontado dentro de la obra y resane de los puntos afectados.	UND	2.00	$ 177,708.44	$ 355,416.88
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRAS**				**$ 53,091,011.43**
2.1	Excavación manual en material común sin clasificar, incluye mano de obra, herramienta menor, perfilado, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado.	M3	26.78	$ 60,035.41	$ 1,607,502.18
2.2	Excavación mecánica en material común sin clasificar, incluye maquinaria, equipo, mano de obra, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado.	M3	372.50	$ 51,543.43	$ 19,199,670.48
2.3	Suministro, transporte, extendido, nivelación, humectación y compactación de recebo seleccionado, compactado mecánicamente mínimo al 90 % de la densidad máxima obtenida mediante ensayo Proctor Modificado, incluye materiales, maquinaria, equipo, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	248.33	$ 130,003.78	$ 32,283,838.77
3	**CONCRETOS**				**$ 56,754,802.18**
3.1	Construcción de viga cinta en concreto f'c = 3.000 psi, sección 0,10 × 0,30 m, reforzada con dos (2) barras longitudinales Ø 3/8" (N.° 3) y refuerzo transversal Ø 1/4" (N.° 2) @ 0,20 m; incluye acero de refuerzo, vaciado, vibrado,	ML	379.33	$ 61,568.11	$ 23,354,631.28

	curado y todo lo necesario para su ejecucion.				
3.2	Suministro y aplicación de adhesivo epóxico EPOTOC 1-1 o equivalente para adherencia entre concreto nuevo y existente, sobre superficie de contacto de 0,10 m de ancho; incluye preparación de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.	ML	46.70	$ 10,824.03	$ 505,482.21
3.3	Rehabilitación de superficie de placa de concreto existente mediante desbaste mecánico superficial con pulidora y disco diamantado, retiro de material suelto o deteriorado, limpieza, resane de fisuras e imperfecciones con mortero de reparación y regularización de la superficie; incluye todo lo necesario para su ejecucion, dejándola uniforme y apta para recibir pintura de tráfico.	M2	526.30	$ 29,926.58	$ 15,750,359.49
3.4	Construcción de gradería de dos (2) niveles, conformada por muretes en mampostería y placas en concreto reforzado f'c = 3.000 psi; incluye acero de refuerzo, mortero de pega, vaciado, vibrado, curado, acabados y todo lo necesario para su ejecucion.	ML	40.00	$ 428,608.23	$ 17,144,329.20
4	**PISOS Y ENCHAPES**				**$ 158,321,222.87**
4.1	Construcción de losa de piso para polideportivo en concreto f'c = 3.000 psi, e = 0,10 m, reforzada con malla electrosoldada M-188 (Ø6 mm, 15 × 15 cm); incluye, vaciado, vibrado, acabado, juntas, corte h = 3 cm, curado y todo lo necesario para su ejecucion.	M2	1,292.89	$ 122,454.82	$ 158,321,222.87
5	**DRENAJE, HIDRÁULICA, SANITARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**$ 26,560,919.86**
5.1	Suministro e instalación de tubería PVC para drenaje pluvial Ø8", incluye accesorios, uniones, nivelación y conexión a cajas.	ML	25.00	$ 80,000.00	$ 2,000,000.00

Cll 2 sur No. 9 - 13 / Apto 201. El Portal 2da Etapa
Tel. +57 318 542 3456
contacto@aramcoingenieros.com
La Plata, Huila, Colombia

ARAMCO
INGENIEROS

5.2	Construcción de caja de captación e inspección de 0,60 × 0,60 m, h = 0,60 m, en concreto f'c = 3.000 psi, incluye cañuela, marco y tapa en concreto reforzado.	Und	2.00	$ 482,683.93	$ 965,367.86
5.3	Construcción de cuneta perimetral en concreto f'c = 3.000 psi, sección útil 0,20 × 0,20 m, e = 0,08 m, incluye refuerzo y tapa en concreto con aberturas para captación.	ML	180.00	$ 111,704.57	$ 20,106,822.60
5.4	Construcción de zanja de infiltración de 0,60 × 0,80 m, con geotextil no tejido, grava lavada de 1"-2" y tubería PVC perforada Ø8", incluye conexiones y restitución superficial.	ML	20.00	$ 174,436.47	$ 3,488,729.40
6	**CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 17,983,367.76**
6.1	Suministro e instalación de malla metálica de protección para contención de balones, en malla eslabonada cal. 12 de 2½", estructura en tubería galvanizada HG Ø2" y h = 3,00 m; incluye cimentación, anclajes, fijaciones, equipos y todo lo necesario para su ejecucion.	M2	152.00	$ 118,311.63	$ 17,983,367.76
7	**PINTURAS**				**$ 49,316,622.81**
7.1	Suministro y aplicación de pintura para tráfico pesado en superficie de cancha múltiple, dos (2) manos; incluye preparación y limpieza de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.	M2	1,786.00	$ 23,187.30	$ 41,412,517.80
7.2	Demarcación de líneas reglamentarias para fútbol sala, voleibol y baloncesto con pintura para tráfico pesado, dos (2) manos; incluye trazado, preparación de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.	M	1,437.11	$ 5,500.00	$ 7,904,105.01
8	**VARIOS**				**$ 13,891,120.88**

Cll 2 sur No. 9 - 13 / Apto 201. El Portal 2da Etapa
Tel. +57 318 542 3456
contacto@aramcoingenieros.com
La Plata, Huila, Colombia

ARAMCO
INGENIEROS

8.1	Suministro e instalación de conjunto para baloncesto compuesto por pedestal metálico, estructura de soporte, tablero acrílico reglamentario de 1,80 × 1,05 m, aro Ø45 cm y malla; incluye cimentación, anclajes, protección y acabado de estructura metálica, equipos, instalado a altura reglamentaria y todo lo necesario para su ejecucion.	UND	2.00	$ 6,945,560.44	$ 13,891,120.88
	TOTAL COSTOS DIRECTOS =				**$ 396,016,239.84**
	Administración (19%) =				$ 75,243,085.57
	Imprevistos (1%) =				$ 3,960,162.40
	Utilidad (5%) =				$ 19,800,811.99
	VALOR TOTAL =				**$ 495,020,300.00**

ANDRES MAURICIO RAMIREZ CUENCA
C.C. 1.081.415.530 de La Plata
Representante Legal
ARAMCO INGENIEROS S.A.S
NIT. 901.597.963-8

Cll 2 sur No. 9 - 13 / Apto 201. El Portal 2da Etapa
Tel. +57 318 542 3456
contacto@aramcoingenieros.com
La Plata, Huila, Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.081.415.530
RAMIREZ CUENCA

APELLIDOS
ANDRES MAURICIO

NOMBRES
Andrés M. Ramírez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1995
LA PLATA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

26-MAR-2013 LA PLATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1904900-00472266-M-1081415530-20130920 0034950298A 1 39071206

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141235349811

(415)7707212489984(8020) 000014123534981 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 7 9 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ARAMCO INGENIEROS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	La Plata 3 9 6

41. Dirección principal
CL 2 SUR 9 13 AP 201 BRR EL PORTAL II ETAPA

42. Correo electrónico contabilidad@aramcoingenieros.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 0 6 2 9 4 4	3 1 7 4 7 4 3 3 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 5 1 6	4 2 1 0	2 0 2 2 0 5 1 6	4 6 6 3	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-12 / 05:41:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ CUENCA ANDRES MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235349811

(415)7707212489984(8020) **000014123534981 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 7 9 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 3 7 3 0 7 3	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	3 9 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 5 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 5 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235349811

(415)7707212489984(8020) **000014123534981 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 7 9 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 1 4 1 5 5 3 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	CUENCA	ANDRES	MAURICIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 9 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 1 4 1 7 7 5 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AVILES	RAMIREZ	BRYAN	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235349811

(415)7707212489984(8020) 000014123534981 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 7 9 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 1 4 1 5 5 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	CUENCA	ANDRES	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 2 7 4 7 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
POLANCO		JUAN	DIEGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 4 8 6 3 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIDAL	ERAZO	NELSON	HERNAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 1 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235349811

(415)7707212489984(8020) **000014123534981 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 7 9 6 3		Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 8 8 0 5 1	6	2 9 1 0 1 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GARCIA	PLAZAS	KATHERINE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 1 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 1 4 1 8 1 5 8	6	3 2 9 1 1 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOSADA	IQUINAS	KARIMEN	DANIELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 10:56:38
Recibo No. S002010383, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZQpk2BZfRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARAMCO INGENIEROS S.A.S.
Nit : 901597963-8
Domicilio: La Plata, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 373073
Fecha de matrícula: 19 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 SUR 9 13 APTO 201
Barrio : EL PORTAL
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico : gerencia@aramcoingenieros.com
Teléfono comercial 1 : 3185423456
Teléfono comercial 2 : 3202062944
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 2 SUR 9 13 APTO 201
Barrio : EL PORTAL
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico de notificación : gerencia@aramcoingenieros.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de mayo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de La Plata, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2022, con el No. 64435 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARAMCO INGENIEROS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal; la construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. Parqueaderos, incluidos los subterráneos. Almacenes. Edificios religiosos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. La construcción, conservación y reparación de: carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones. Construcción de puentes y viaductos. Construcción de túneles. Construcción de líneas de ferrocarril y de metro. Construcción de pistas de aeropuertos. Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: asfaltado de carreteras. Pintura y otros tipos de marcado de carreteras. Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. La construcción, conservación y reparación de: carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones. Construcción de puentes y viaductos. Construcción de túneles. Construcción de líneas de ferrocarril y de metro. Construcción de pistas de aeropuertos. Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: asfaltado de carreteras. Pintura y otros tipos de marcado de carreteras. Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. Sistemas de riego (canales). La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua. La construcción, conservación y reparación de: instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. El dragado de vías de navegación. Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). La limpieza de terrenos de construcción. El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera. Las perforaciones de prueba,

sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas. El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales. La limpieza de terrenos de construcción. El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera. Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas. El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales. La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones. La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores. La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales. La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares. La instalación de mobiliario. El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera. La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. Papel de colgadura. La pintura interior y exterior de edificios. La pintura de obras de ingeniería civil. La instalación de vidrios, espejos, etcétera. La limpieza de edificios nuevos después de su construcción. Otras actividades de terminación de edificios n.c.p. (no clasificado previamente). Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes. Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. Deshumidificación de edificios. Profundización de pozos. Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. Curvado de acero. Colocación de mampuestos, de ladrillo y de piedra. Construcción de techos para edificios residenciales. Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. Construcción de chimeneas y hornos industriales. Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. Las obras subterráneas. La construcción de piscinas. La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores. La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propias. La instalación de: instalaciones y accesorios eléctricos. Líneas de telecomunicaciones. Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. Antenas parabólicas. Sistemas de iluminación. Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. Alumbrado de calles y señales eléctricas. Alumbrado de pistas de aeropuertos. La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante. La prestación de servicios de arquitectura. Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. Las actividades de arquitectura efímera. El diseño arquitectónico. El diseño de espacios públicos. El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior). El diseño y la arquitectura de jardines. La extracción de materiales naturales para la construcción. El término materiales naturales para la construcción se utiliza para definir una gran cantidad de

elementos utilizados en las obras civiles, tales como piedras naturales y de revestimiento, agregados pétreos (arenas y graves), base y sub-base granular, arcillas y puzolana, utilizadas como se encuentran en la naturaleza, o como materias primas esenciales para la elaboración de muchos productos de uso estructural, más conocidos como obra negra. Entre las rocas naturales que tienen mayor interés para la construcción, se encuentran las areniscas, los granitos, las sienitas, los pórfidos, el travertino y el mármol y algunas calizas y esquistos, estos últimos para revestimientos no muy finos. La explotación de canteras para producir piedra para construcción y talla en bruto, tallada en masa o bajo forma de piedras groseramente desbastadas o simplemente cortadas mediante aserrado o por otros medios utilizados en las canteras para obtener productos tales como pizarra, mármol, granito y basalto. La extracción de arena de peña, la arena de rio y las arenas lavadas y semilavadas. Las combinaciones en el sitio de acopio de los productos conocidos como roca muerta (mezcla de arena de peña y piedra). La extracción y preparación de las arcillas utilizadas principalmente para la elaboración de productos para construcción como ladrillos, tejas, tubos, etc. Las actividades propias de las explotaciones de tipo empresarial, es decir, los procesos de extracción, arranque, acumulación y cargue del producto arcilloso, ya que en esta minería son fácilmente separables los procesos de beneficio (industriales) de las actividades de extracción propiamente dicha (minería). La actividad de explotación y extracción de arena de río, grava y gravilla, la cual va desde la colocación de tambres en los ríos, su acumulación en montones y su cargue en los vehículos de transporte. La actividad de mezcla manual en el sitio de acopio para producir compuestos conocidos como mixtos (mezcla de arena de río, grava y gravilla). La extracción de yeso y anhidrita, que son minerales de sulfato de calcio (yeso de roca, alabastro yesoso, etc.). La fabricación de productos de madera utilizados principalmente en la industria de la construcción, como: maderaje, incluso vigas, cabios, jabalcones, tabiques (excepto los autoestables) y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sostenimiento de vanos, andamios y otras construcciones provisionales. Las partes y piezas de carpintería: puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, con o sin herrajes como bisagras, cerraduras, entre otros; escaleras, marquesinas, barandales, entre otros; bloques, listones, entre otros, ensamblados en tableros o paneles para pisos de madera, incluso los de parqué. Los doseles y molduras de madera, tabletas, tejas y ripias. Los tableros de madera celular, artesonados, armarios empotrados y artículos que formen parte de la estructura. La fabricación de piezas ensambladas o no que claramente hacen parte de estos productos, así como la instalación de partes o piezas de carpintería. La fabricación de casas y/o edificios prefabricados, o de elementos similares constitutivos principalmente de madera. La fabricación de armazones de madera laminadas, encoladas y armazones de madera prefabricados con uniones de metal. La fabricación de divisiones de madera de carácter fijo. El diseño de muebles y otros artículos de decoración interior y enseres domésticos. El diseño industrial, es decir, creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor, la apariencia, estética y funcionalidad de productos, incluidos la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución y la utilización, y la facilidad de mantenimiento. Las actividades de diseño de envases, empaques y embalajes. Las actividades de decoradores de interiores. Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías tales como: troncos. Ganado. Productos refrigerados. Carga pesada. Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos (ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera). Automóviles. Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación. Ei alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor. El transporte de gas comprimido. La prestación de servicios de

ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: ei diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil. Hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos y estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. La prestación de servicios de arquitectura. Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. Las actividades de arquitectura efímera. Ei diseño arquitectónico. El diseño de espacios públicos. El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior). El diseño y la arquitectura de jardines. El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: motores y turbinas. Máquinas herramienta. Equipo de minería y de extracción de petróleo. Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones. Equipo de producción de películas cinematográficas. Equipos de medición y control. Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor: motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera. Vehículos ferroviarios. Ei alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores: barcos y buques comerciales. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores: aeronaves; helicópteros. Globos aerostáticos. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosecha o trilla, maquinas desmotadoras de algodón, etcétera). El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores: camiones grúa. Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores: computadoras y equipo periférico. Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras. Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros. Muebles para oficina. Esta clase incluye también las siguientes actividades: el alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas. El alquiler de bandejas de carga (pallets o estiba [plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía]). El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras). El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera. El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla. El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes). El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria. El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.). El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua. El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana). El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. El comercio al por mayor de equipo para la instalación

de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera. El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

Por Certificación del 31 de diciembre de 2025 del Contador Público de La Plata, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2026, con el No. 81125 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado de $50.000.000 a $250.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas para un término de un año. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: gerente: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo: el subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal. En caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de mayo de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2022 con el No. 64435 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES MAURICIO RAMIREZ CUENCA	C.C. No. 1.081.415.530

Por Acta No. 006 del 08 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2025 con el No. 79429 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	BRYAN FELIPE AVILES RAMIREZ	C.C. No. 1.081.417.759

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 30 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Aciconistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2026 con el No. 83765 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL YANIHT HENDES GONZALEZ C.C. No. 36.067.261 233260-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: G4663 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.871.830.063,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

JUAN MANUEL MEDINA BARRETO
INGENIERO CIVIL
Avenida La Toma No. 11- 02 Tel. 8716734 Celular 3127675417
medinajuanm66@gmail.com Neiva – Huila.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Neiva 11 de junio de 2026

SEÑOR:
JUAN CAMILO MUÑOZ
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DE NEIVA
Neiva - Huila

Asunto: Cotización.

Respetado Señor es adjunto la respectiva cotización para **"CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PLACAS POLIDEPORTIVAS Y PISTA RECREATIVA DE ATLETISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**de conformidad con los requisitos.

CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PLACAS POLIDEPORTIVAS Y PISTA RECREATIVA DE ATLETISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1.0	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$ 20,600,055.15**
1.1	Localización y replanteo con equipo topográfico.	M2	3,041.68	$ 3,926.44	$ 11,942,977.80
1.2	Demolición manual de placa de concreto existente e = 0,10 m, incluye corte perimetral con disco diamantado, equipo de demolición, herramienta menor, mano de obra, fragmentación, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado.	M2	131.33	$ 51,960.48	$ 6,823,709.50
1.3	Demolición manual de murete en mampostería y desmonte de cerramiento en malla con postes y estructura metálica existente, incluye desarme, cortes requeridos, retiro de anclajes y elementos de fijación, equipo, herramienta menor, mano de obra, cargue, transporte y disposición final de materiales no aprovechables, traslado y acopio de elementos recuperables y resane de puntos afectados.	ML	22.00	$ 66,775.34	$ 1,469,057.52
1.4	Desmonte de marco (portería) metálico existente de cancha de polideportivo, incluye retiro de elementos de fijación y anclajes, cortes requeridos, equipo, herramienta menor, mano de obra, cargue, traslado y acopio del elemento desmontado dentro de la obra y resane de los puntos afectados.	UND	2.00	$ 182,155.16	$ 364,310.33
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRAS**				**$ 54,419,485.55**
2.1	Excavación manual en material común sin clasificar, incluye mano de obra, herramienta menor, perfilado, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado.	M3	26.78	$ 61,537.65	$ 1,647,726.03

2.2	Excavación mecánica en material común sin clasificar, incluye maquinaria, equipo, mano de obra, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado.	M3	372.50	$ 52,833.18	$ 19,680,095.79
2.3	Suministro, transporte, extendido, nivelación, humectación y compactación de recebo seleccionado, compactado mecánicamente mínimo al 90 % de la densidad máxima obtenida mediante ensayo Proctor Modificado, incluye materiales, maquinaria, equipo, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	248.33	$ 133,256.81	$ 33,091,663.73
3	**CONCRETOS**				**$ 58,174,953.79**
3.1	Construcción de viga cinta en concreto f'c = 3.000 psi, sección 0,10 × 0,30 m, reforzada con dos (2) barras longitudinales Ø 3/8" (N.° 3) y refuerzo transversal Ø 1/4" (N.° 2) @ 0,20 m; incluye acero de refuerzo, vaciado, vibrado, curado y todo lo necesario para su ejecucion.	ML	379.33	$ 63,108.70	$ 23,939,024.42
3.2	Suministro y aplicación de adhesivo epóxico EPOTOC 1-1 o equivalente para adherencia entre concreto nuevo y existente, sobre superficie de contacto de 0,10 m de ancho; incluye preparación de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.	ML	46.70	$ 11,094.88	$ 518,130.68
3.3	Rehabilitación de superficie de placa de concreto existente mediante desbaste mecánico superficial con pulidora y disco diamantado, retiro de material suelto o deteriorado, limpieza, resane de fisuras e imperfecciones con mortero de reparación y regularización de la superficie; incluye todo lo necesario para su ejecucion, dejándola uniforme y apta para recibir pintura de tráfico.	M2	526.30	$ 30,675.42	$ 16,144,474.13
3.4	Construcción de gradería de dos (2) niveles, conformada por muretes en mampostería y placas en concreto reforzado f'c = 3.000 psi; incluye acero de refuerzo, mortero de pega, vaciado, vibrado, curado, acabados y todo lo necesario para su ejecucion.	ML	40.00	$ 439,333.11	$ 17,573,324.56
4	**PISOS Y ENCHAPES**				**$ 162,282,828.44**
4.1	Construcción de losa de piso para polideportivo en concreto f'c = 3.000 psi, e = 0,10 m, reforzada con malla electrosoldada M-188 (Ø6 mm, 15 × 15 cm); incluye, vaciado, vibrado, acabado, juntas, corte h = 3 cm, curado y todo lo necesario para su ejecucion.	M2	1,292.89	$ 125,518.96	$ 162,282,828.44
5	**DRENAJE, HIDRÁULICA, SANITARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**$ 27,225,542.62**
5.1	Suministro e instalación de tubería PVC para drenaje pluvial Ø8", incluye accesorios, uniones, nivelación y conexión a cajas.	ML	25.00	$ 82,001.81	$ 2,050,045.16
5.2	Construcción de caja de captación e inspección de 0,60 × 0,60 m, h = 0,60 m, en concreto f'c = 3.000 psi, incluye cañuela, marco y tapa en concreto reforzado.	Und	2.00	$ 494,761.93	$ 989,523.86
5.3	Construcción de cuneta perimetral en concreto f'c = 3.000 psi, sección útil 0,20 × 0,20 m, e = 0,08 m, incluye refuerzo y tapa en concreto con aberturas para captación.	ML	180.00	$ 114,499.71	$ 20,609,947.19
5.4	Construcción de zanja de infiltración de 0,60 × 0,80 m, con geotextil no tejido, grava lavada de 1"–2" y tubería PVC perforada Ø8", incluye conexiones y restitución superficial.	ML	20.00	$ 178,801.32	$ 3,576,026.41

INGENIEROCIVIL

6	**CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 18,433,358.03**
6.1	Suministro e instalación de malla metálica de protección para contención de balones, en malla eslabonada cal. 12 de 2½", estructura en tubería galvanizada HG Ø2" y h = 3,00 m; incluye cimentación, anclajes, fijaciones, equipos y todo lo necesario para su ejecucion.	M2	152.00	$ 121,272.09	$ 18,433,358.03
7	**PINTURAS**				**$ 50,550,651.99**
7.1	Suministro y aplicación de pintura para tráfico pesado en superficie de cancha múltiple, dos (2) manos; incluye preparación y limpieza de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.	M2	1,786.00	$ 23,767.51	$ 42,448,765.87
7.2	Demarcación de líneas reglamentarias para fútbol sala, voleibol y baloncesto con pintura para tráfico pesado, dos (2) manos; incluye trazado, preparación de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.	M	1,437.11	$ 5,637.62	$ 8,101,886.12
8	**VARIOS**				**$ 14,238,712.57**
8.1	Suministro e instalación de conjunto para baloncesto compuesto por pedestal metálico, estructura de soporte, tablero acrílico reglamentario de 1,80 × 1,05 m, aro Ø45 cm y malla; incluye cimentación, anclajes, protección y acabado de estructura metálica, equipos, instalado a altura reglamentaria y todo lo necesario para su ejecucion.	UND	2.00	$ 7,119,356.29	$ 14,238,712.57
	TOTAL COSTOS DIRECTOS =				**$ 405,925,588.14**
	Administración (19%) =				$ 77,125,861.75
	Imprevistos (1%) =				$ 4,059,255.88
	Utilidad (5%) =				$ 20,296,279.41
	VALOR TOTAL =				**$ 507,406,985.00**

Atentamente.

Ing. JUAN MANUEL MEDINA BARRETO
C.C. No. 12.132.626 de Neiva

INGENIEROCIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **12.132.626**

MEDINA BARRETO

APELLIDOS

JUAN MANUEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1966**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-FEB-1985 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1530400-00085841-M-0012132626-20081007 0004069767A 1 1920003178

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14791446100

(415)7707212489984(8020) 000001479144610 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 1 3 2 6 2 6	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 3 2 6 2 6	1 9 8 5 0 2 0 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEDINA	BARRETO	JUAN	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
AV LA TOMA CL 12 11 02

42. Correo electrónico nrduque55@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 1 7 7 9 4 0 0 2 9	3 1 2 7 6 7 5 4 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 1 0 6 1 3	4 3 9 0	2 0 0 7 0 7 2 3		7 1 1 2	4 3 2 9	2 1 4 2	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 10 - 12 / 19 : 39: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA BARRETO JUAN MANUEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14791446100

(415)7707212489984(8020) 000001479144610 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 1 3 2 6 2 6	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

THUNDER
DAMOS COLOR A TUS SUEÑOS

Neiva, Huila 03 de junio 2026

SEÑOR:
JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DE NEIVA
Neiva - Huila

ASUNTO: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PLACAS POLIDEPORTIVAS Y PISTA RECREATIVA DE ATLETISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cordial saludo,

A través de la presente me permito poner a consideración la siguiente propuesta económica para realizar los estudios y diseños para la construcción de las cubiertas y el mejoramiento de la infraestructura física de los polideportivos relacionados en el asunto.

CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PLACAS POLIDEPORTIVAS Y PISTA RECREATIVA DE ATLETISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA					
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES				$ 21,328,934.21
1.1	Localización y replanteo con equipo topográfico.	M2	3,041.68	$ 4,065.37	$ 12,365,548.82
1.2	Demolición manual de placa de concreto existente e = 0,10 m, incluye corte perimetral con disco diamantado, equipo de demolición, herramienta menor, mano de obra, fragmentación, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado.	M2	131.33	$ 53,798.96	$ 7,065,148.61
1.3	Demolición manual de murete en mampostería y desmonte de cerramiento en malla con postes y estructura metálica existente, incluye desarme, cortes requeridos, retiro de anclajes y elementos de fijación, equipo, herramienta menor, mano de obra, cargue, transporte y disposición final de materiales no aprovechables, traslado y acopio de elementos recuperables y resane de puntos afectados.	ML	22.00	$ 69,138.01	$ 1,521,036.28

Acabados THUNDER SAS
Cel: 3106650991
La Plata Huila

www.acabadosthunder.com

1.4	Desmonte de marco (portería) metálico existente de cancha de polideportivo, incluye retiro de elementos de fijación y anclajes, cortes requeridos, equipo, herramienta menor, mano de obra, cargue, traslado y acopio del elemento desmontado dentro de la obra y resane de los puntos afectados.	UND	2.00	$ 188,600.25	$ 377,200.50
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRAS**				**$ 56,344,976.65**
2.1	Excavación manual en material común sin clasificar, incluye mano de obra, herramienta menor, perfilado, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado.	M3	26.78	$ 63,715.00	$ 1,706,026.51
2.2	Excavación mecánica en material común sin clasificar, incluye maquinaria, equipo, mano de obra, cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado.	M3	372.50	$ 54,702.54	$ 20,376,424.48
2.3	Suministro, transporte, extendido, nivelación, humectación y compactación de recebo seleccionado, compactado mecánicamente mínimo al 90 % de la densidad máxima obtenida mediante ensayo Proctor Modificado, incluye materiales, maquinaria, equipo, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M3	248.33	$ 137,971.75	$ 34,262,525.66
3	**CONCRETOS**				**$ 60,233,322.31**
3.1	Construcción de viga cinta en concreto f'c = 3.000 psi, sección 0,10 × 0,30 m, reforzada con dos (2) barras longitudinales Ø 3/8" (N.° 3) y refuerzo transversal Ø 1/4" (N.° 2) @ 0,20 m; incluye acero de refuerzo, vaciado, vibrado, curado y todo lo necesario para su ejecucion.	ML	379.33	$ 65,341.64	$ 24,786,044.16
3.2	Suministro y aplicación de adhesivo epóxico EPOTOC 1-1 o equivalente para adherencia entre concreto nuevo y existente, sobre superficie de contacto de 0,10 m de ancho; incluye preparación de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.	ML	46.70	$ 11,487.44	$ 536,463.38
3.3	Rehabilitación de superficie de placa de concreto existente mediante desbaste mecánico superficial con pulidora y disco diamantado, retiro de material suelto o deteriorado, limpieza, resane de fisuras e imperfecciones con mortero de reparación y regularización de la superficie; incluye todo lo necesario para su ejecucion, dejándola uniforme y apta para recibir pintura de tráfico.	M2	526.30	$ 31,760.79	$ 16,715,704.10

3.4	Construcción de gradería de dos (2) niveles, conformada por muretes en mampostería y placas en concreto reforzado f'c = 3.000 psi; incluye acero de refuerzo, mortero de pega, vaciado, vibrado, curado, acabados y todo lo necesario para su ejecucion.	ML	40.00	$ 454,877.77	$ 18,195,110.67
4	**PISOS Y ENCHAPES**				**$ 168,024,781.69**
4.1	Construcción de losa de piso para polideportivo en concreto f'c = 3.000 psi, e = 0,10 m, reforzada con malla electrosoldada M-188 (Ø6 mm, 15 × 15 cm); incluye, vaciado, vibrado, acabado, juntas, corte h = 3 cm, curado y todo lo necesario para su ejecucion.	M2	1,292.89	$ 129,960.12	$ 168,024,781.69
5	**DRENAJE, HIDRÁULICA, SANITARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**$ 28,188,847.21**
5.1	Suministro e instalación de tubería PVC para drenaje pluvial Ø8", incluye accesorios, uniones, nivelación y conexión a cajas.	ML	25.00	$ 84,903.23	$ 2,122,580.65
5.2	Construcción de caja de captación e inspección de 0,60 × 0,60 m, h = 0,60 m, en concreto f'c = 3.000 psi, incluye cañuela, marco y tapa en concreto reforzado.	Und	2.00	$ 512,267.78	$ 1,024,535.57
5.3	Construcción de cuneta perimetral en concreto f'c = 3.000 psi, sección útil 0,20 × 0,20 m, e = 0,08 m, incluye refuerzo y tapa en concreto con aberturas para captación.	ML	180.00	$ 118,550.98	$ 21,339,176.24
5.4	Construcción de zanja de infiltración de 0,60 × 0,80 m, con geotextil no tejido, grava lavada de 1"–2" y tubería PVC perforada Ø8", incluye conexiones y restitución superficial.	ML	20.00	$ 185,127.74	$ 3,702,554.75
6	**CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 19,085,574.17**
6.1	Suministro e instalación de malla metálica de protección para contención de balones, en malla eslabonada cal. 12 de 2½", estructura en tubería galvanizada HG Ø2" y h = 3,00 m; incluye cimentación, anclajes, fijaciones, equipos y todo lo necesario para su ejecucion.	M2	152.00	$ 125,562.99	$ 19,085,574.17
7	**PINTURAS**				**$ 52,339,254.53**
7.1	Suministro y aplicación de pintura para tráfico pesado en superficie de cancha múltiple, dos (2) manos; incluye preparación y limpieza de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.	M2	1,786.00	$ 24,608.46	$ 43,950,704.37

7.2	Demarcación de líneas reglamentarias para fútbol sala, voleibol y baloncesto con pintura para tráfico pesado, dos (2) manos; incluye trazado, preparación de superficie y todo lo necesario para su ejecucion.	M	1,437.11	$ 5,837.10	$ 8,388,550.16
8	**VARIOS**				**$ 14,742,512.16**
8.1	Suministro e instalación de conjunto para baloncesto compuesto por pedestal metálico, estructura de soporte, tablero acrílico reglamentario de 1,80 × 1,05 m, aro Ø45 cm y malla; incluye cimentación, anclajes, protección y acabado de estructura metálica, equipos, instalado a altura reglamentaria y todo lo necesario para su ejecucion.	UND	2.00	$ 7,371,256.08	$ 14,742,512.16
	TOTAL COSTOS DIRECTOS =				**$ 420,288,202.93**
	Administración (19%) =				$ 79,854,758.56
	Imprevistos (1%) =				$ 4,202,882.03
	Utilidad (5%) =				$ 21,014,410.15
	VALOR TOTAL =				**$ 525,360,254.00**

BRYAN FELIPE AVILES RAMIREZ
C.C. 1.081.417.579
Representante Legal Representante Legal
ACABADOS THUNDER SAS
NIT. 901.724.567-1

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 20:21:51
Recibo No. S001223708, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUY9XXCRFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO (+57) 602-8243625 EXTENSIONES 114 Y 115 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCAUCA.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ACABADOS THUNDER SAS
Nit : 901724567-1
Domicilio: Páez, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 260706
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de febrero de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 2 64 BRR PANAMERICANO
Municipio : Páez, Cauca
Correo electrónico : gerencia@acabadosthunder.com
Teléfono comercial 1 : 3106650991
Teléfono comercial 2 : 3174743344
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 2 2 64 BRR PANAMERICANO
Municipio : Páez, Cauca
Correo electrónico de notificación : gerencia@acabadosthunder.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de mayo de 2023 de la Asamblea Constitutiva de La Plata, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 20 de junio de 2023 bajo el No. 68734 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2026, con el No. 62265 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ACABADOS THUNDER SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 006 del 30 de enero de 2026 de la Asamblea De Accionistas de La Plata, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 20 de febrero de 2026 bajo el No. 81307 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2026, con el No. 62265 del Libro IX, CONSTITUCIÓN POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PLATA (HUILA) A PÁEZ (CAUCA).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objetivo principal de la sociedad será: Comercialización, distribución, exportación, importación de materias primas para la fabricación de estucos, pinturas, impermeabilizantes, pegantes cerámicos y/o porcelánicos, barnices, esmaltes, revestimientos similares, resinas epoxicas, tintas para impresión y masillas. Comercialización, distribución de productos minerales y de la industria minera en general, tecnología minera, explotación y comercialización de minerales usuales, agregados pétreos, yesos, cales, mallas minerales, cementos, materiales cementantes, escorias y cenizas, combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación. Materias bituminosas, productos de la industria química o de las industrias conexas, productos químicos inorgánicos, compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos. Pigmentos y demás materias, colorantes, mastiques, tintas, aceites esenciales, resinas y resinoides. Preparación de jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparados de tocador, preparados para limpiar y pulir, lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza y artículos similares. La compra, venta, distribución de toda clase de materiales para la construcción y artículos de ferretería en general, artículos para el hogar, etc. Desarrollar contratos de suministro de bienes, productos, servicios y maquinaria en materias conexas con las obras de ingeniería en general. Producción, importación, exportación, distribución y comercialización de productos y bienes de consumo en general, relacionado con las industrias de la construcción, ferretera, alimentaria, agropecuaria, química, agroindustrial, plásticos, cauchos, pinturas y servicios afines. Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y al detal de prendas de artículos generales de vestuario, calzado, confecciones para dotación, elementos de seguridad industrial y productos relacionados. Importación, distribución comercialización y financiación de maquinaria y herramientas, utensilios, equipos e implementos de uso industrial, importación, exportación, comercialización de artículos destinados a la ornamentación, decoración y todo lo

relacionado con publicidad. Importación, exportación, representación de artículos, distribución y fabricación de insumos de todo tipo, implementos, mobiliario, equipos, herramientas y materiales en general y especializados, repuestos y partes de seguridad industrial, ferretería, eléctricos y electrónicos, calefacción, aires acondicionados y refrigeración, confecciones y vestuarios para dotaciones industriales y administrativas, extintores y todos sus elementos, contra fuego e incendios, así como todos los artículos y equipos relacionados y afines, soldaduras, reguladores, cómputo y todos sus fines, uso escolar, de oficina, hospitales, restaurantes y afines, industria en general, video y sonido, mantenimiento y reparación en general y especializado de sistemas y equipos de maquinaria industrial, sistemas y equipos de calefacción, sistemas y equipos de aire acondicionados, sistemas y equipos de refrigeración, todo lo relacionado con sistemas y equipos eléctricos y electrónicos. Sistemas y equipos de computación, sistemas y equipos de red de datos, sistemas y equipos de red de voz. La industria de la construcción; planeación, parcelación, construcción y venta de edificaciones o terrenos ya urbanizados. Diseño, interventoría, consultoría y construcción de urbanizaciones, conjuntos cerrados, edificios multifamiliares, bifamiliares, casas campestres, construcción de parques infantiles, recreativos, clubes sociales, coliseos y sitios de recreo. La ejecución de obras de ingeniería civil y construcción para la industria petrolera, como también servicios de mantenimiento de pozos, trabajos de varillero y otros servicios con pozos de petróleo y agua, labores que podrán cumplirse con equipos propios o arrendados. Construcción, modificación, mantenimiento, demolición y desmonte de obras civiles, hidráulicas, eléctricas, mecánicas, sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, construcción de edificaciones y obras de urbanismo. construcción y mantenimiento de vías públicas y privadas. instalación de red de servicios públicos, acueductos, alcantarillados, electrificación, gas y telefonía en los sectores urbanos y rurales, estructuración y montaje de sistemas de servicios industriales, montajes electrónicos, eléctricos, mecánicos, electromecánicos, instrumentación y control de obra y demás obras complementarias. Obras para minería e hidrocarburos, diseño y construcción e interventoría de locaciones de pozos y vías de comunicaciones internas. Compraventa, arrendamiento, administración de las industrias y servicios afines derivados y/o complementarios de los referidos. Vinculación a la empresa de profesionales, tales como arquitectos, ingenieros civiles, químicos, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, estructurales, catastrales, agrícolas, ecólogos, biólogos y otros ingenieros afines a los del objeto social, con el fin de formar un gran equipo humano profesional para ofrecer servicios de asesorías, interventorías, consultorías y demás labores relacionadas con el objeto social. Reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. Servicio de aseo, mantenimiento y desinfección en general, especializada e industrial. Para hospitales, clínicas y laboratorios, centros educativos, espacios abiertos, confinados y en altura, en todo tipo de edificación pública, institucional y privada, áreas de tratamiento, almacenaje y distribución de alimentos y todo lo relacionado con su industria, áreas de uso común y público, establecimientos de grandes superficies, hoteles, restaurantes y afines, servicio en general de aseo. Diseños y estudios de prefactibilidad y factibilidad, construcción y montajes, interventoría, asesoría, consultoría, asistencia técnica, revisión, operación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de acueductos, red de agua, estructuras hidráulicas, presas, diques y muelles. Regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, excavaciones, movimientos de tierra, red de distribución de agua potable, red de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización o formación de cobertura

vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. Asesoría, asistencia técnica, revisión, ejecución de obras relacionadas con la conservación, recuperación, descontaminación del medio ambiente, purificación de aguas o áreas que estén relacionadas con los recursos naturales, renovables y no renovables. Estructuras de concreto convencionales, estructuras especializadas de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. Montajes electromecánicos y obras complementarias, montajes para centrales hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puentes, grúas, líneas de transmisión y su transmisión de energía, red de distribución aéreas y subterráneas. Montajes de tuberías de presión, diseño y construcción de redes de baja, media y alta tensión, aéreas y subterráneas, redes eólicas, cercas eléctricas, gestión energética, energía eléctrica, fotovoltaica, telefonía en general, cableado estructural, cableado en general y postería en concreto. Estudios de suelos, ensayos de laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, asesoría técnica de toda clase de obras civiles, mecánicas, eléctricas e hidráulicas, prestación de servicios profesionales y suministro de personal calificado y no calificado para el sector privado y público en todas las ramas de la ingeniería, la arquitectura y ciencias en general, servicios de topografía y fotointerpretación. Intervenir en los procesos de licitación y obtención de concesiones y licencias de exploración y explotación de yacimientos y materias primas, minerales y afines y/o asesorías para dicho efecto con empresas y/o personas especializadas en tales procesos, cuyo objeto social fuera similar al que desarrolla esta sociedad. Construcción, distribución y comercialización de productos prefabricados de concreto y comercialización de concreto, premezclado y asfalto. Operación integral de yacimientos de minerales en desarrollo del objeto social. La compra, venta o alquiler de vehículos, maquinaria pesada, maquinaria amarilla, alquiler de equipos de construcción, de laboratorio, medición e investigación y de otros equipos, reparación y mantenimiento de maquinaria, importar maquinaria y equipos para la construcción, repuestos para maquinaria y toda clase de equipos para el desarrollo de obras de ingeniería. La compra y venta, importación, exportación en general. Proveer diseños, insumos, minerales, productos manufacturados, materiales, repuestos, equipos y maquinarias para todo tipo de obra e instalaciones industriales y civiles. La explotación de todas las actividades propias y derivadas de la arquitectura, de las ingenierías industrial, química, civil, ambiental, mecánica, eléctrica y en general, de todo tipo de ingenierías. Prestación de servicios de todo lo relacionado con la ingeniería civil. La exploración, explotación, transformación, distribución y comercialización de minerales y sus afines requeridos en los procesos industriales y de la construcción. Podrá extraer material de arrastre de ríos como gravillas, arenas, etc. producción de triturados, base y subbase para pavimentos. Construcción de puentes atirantados, caballares, peatonales y vehiculares, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización de vías, demarcaciones viales. Transporte de carga seca y líquida, transporte de materiales de construcción, transporte de maquinaria y equipo en general, transporte terrestre, aéreo de personal, suministro de camionetas, colectivos, volquetas y maquinaria pesada en general. Servicios de mantenimiento de edificaciones, vías y parqueaderos, jardines y zonas verdes, piscinas e instalaciones deportivas. Adquirir o arrendar estaciones de servicio, talleres de mecánica o almacenes para el suministro de insumos, con el fin de facilitar la prestación de estos servicios en condiciones de eficiencia favorable. Servicios técnicos de toda clase, comercio al menor y al mayor no realizados en establecimientos, avalúos y valorizaciones. Presentar y ejecutar licitaciones relacionadas con obras arquitectónicas, civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes eléctricos y electromecánicos y obras

complementarias. Sistemas y servicios industriales, obras para minería, hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, servicios generales de seguridad industrial, sistema de instrumentación y control, sistema contra incendios, sistemas de seguridad y vigilancia, sistema de distribución y/o evaluación de productos industriales, instalación de redes eléctricas, electrificación rural y urbana. Consultoría en las siguientes especialidades, agricultura y desarrollo rural, industrial, social, energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano y regional, suministro de agua y saneamiento, planeación y gestión pública, sistemas de información, sistemas de proyectos, servicios básicos de ingeniería. La inversión en acciones, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza o entidades civiles de toda índole. Igualmente, en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá invertir en otras sociedades de diferente tipo, participar en licitaciones o concursos, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, en desarrollo de su objeto, podrá por cuenta propia, en nombre de terceros o en participación con ellos, comprar, vender, permutar, enajenar a cualquier título toda clase de muebles e inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo, siempre y cuando se trate de recursos propios de la sociedad, grabar en cualquier forma de sus bienes, dar en prenda los muebles o hipotecar los inmuebles, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos, valores, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias y patentes, puede celebrar, por ejemplo, contratos de obra, contratos de prestación de servicios de compra y de venta de bienes muebles e inmuebles, contratos de arrendamiento de empréstito, etc. promover o hacer inversiones en otras empresas, sean o no de la misma índole, y en general, ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos, bien sean civiles o comerciales que sean convenientes o necesarios para los fines que ella persigue y que de manera directa o indirecta se relacionen con su objeto principal. Y en general, realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo del objeto social. Podrá prestar toda clase de servicios jurídicos a personas naturales o jurídicas, asesoramiento en litigios, procesos de derecho civil, penal, administrativo, laboral y demás ramas del derecho. Ejercer la representación de empresas y personas nacionales o extranjeras en el territorio nacional, cuyo objeto social fuese similar al que cumple la empresa, participar en el mercado financiero de capitales, valores y servicios de crédito y arrendamiento de bienes mediante la realización de transacciones y operaciones económicas propias de su naturaleza. La empresa podrá; firmar, celebrar contratos y convenios con ONG'S nacionales e internacionales y con entidades del sector público y privado en todo lo relacionado con el presente artículo. Igualmente, podrá recibir ayudas económicas y en especie de organizaciones como ONG'S nacionales e internacionales para el desarrollo del presente objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia, como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. la sociedad podrá constituirse en garante de obligaciones a su cargo de terceros o caucionar con sus bienes, mediante prenda o hipoteca, obligaciones distintas de las suyas propias. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas distintas de aquellas personas naturales o jurídicas, con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas, o se tengan negocios en la constitución de consorcios, uniones temporales en el desarrollo de obras civiles, mecánicas, eléctricas e hidráulicas o de más requeridas por acabados Thunder SAS. Prohibiciones de la sociedad. Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad .como garante de

obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Parágrafo. No obstante, la asamblea general de accionistas, podrá autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	80,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	80,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del gerente general. La sociedad tendrá un gerente general nombrado en la asamblea que en el ejercicio del cargo tendrá la administración y gestión de los negocios sociales, con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por el representante legal, funciones y atribuciones del gerente general. El gerente general tendrá las funciones propias de su cargo y es en esencia las siguientes: a. representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante cualquier clase de autoridad judicial y administrativa, personas naturales o jurídicas, etc. b. ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas: realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, grabar, limitar en cualquier forma y en cualquier título, los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género, de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos, valores y negociar esta

clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlo, descargarlos, tenerlos o cancelarlos, interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. c. constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. d. presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio a la asamblea general. e. designar, promover y remover los empleados de la sociedad, siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social, y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso. f. convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. g. delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. h. cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. i. celebrar todos los contratos inherentes al cumplimiento del objeto social sin límite de cuantía. j. todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y particular. k. todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y todas las demás que le delegue la ley. l. constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de mayo de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2026 con el No. 62265 del libro IX, inscrita/o originalmente el 20 de junio de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA con el No. 68734 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BRYAN FELIPE AVILES RAMIREZ	C.C. No. 1.081.417.759

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 006 del 30 de enero de 2026 de la Asamblea De Accionistas	62265 del 26 de febrero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 003 del 02 de mayo de 2024 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria	62265 del 26 de febrero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 006 del 30 de enero de 2026 de la Asamblea De Accionistas	62265 del 26 de febrero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: G4754 C2022

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.118.546.800,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

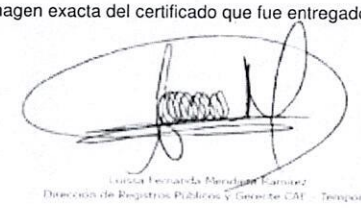
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 20:21:52
Recibo No. S001223708, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUY9XXCRFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.081.417.759
AVILES RAMIREZ

APELLIDOS
BRYAN FELIPE

NOMBRES

Felipe Aviles Ramirez

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1996
LA PLATA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

03-JUL-2014 LA PLATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1904900-01201289-M-1081417759-20210114 0073094877A 1 9914328346

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258946508

(415)7707212489984(8020) 000014125894650 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 4 5 6 7	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ACABADOS THUNDER SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Paez 5 1 7

41. Dirección principal
CL 2 2 64 BRR PANAMERICANO

42. Correo electrónico contabilidad@acabadosthunder.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 6 5 0 9 9 1	3 1 7 4 7 4 3 3 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 3 0 5 2 0	4 2 9 0	2 0 2 3 0 6 2 0		4 9 2 3	2 0 2 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-26 / 09:26:35AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AVILES RAMIREZ BRYAN FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258946508

(415)7707212489984(8020) **000014125894650 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 4 5 6 7	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	0 0 6
73. Fecha	2 0 2 3 0 5 0 2	2 0 2 6 0 1 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 6 2 0	2 0 2 6 0 2 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 9 0 0 7 4	2 6 0 7 0 6
78. Departamento	4 1	1 9
79. Ciudad/Municipio	3 9 6	2 8
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 6 2 0	2 0 2 6 0 2 2 6
81. Hasta	2 0 2 6 0 2 2 0	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 6 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO